



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

## SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA  
Año I No. 0135

DIRECTOR  
Manuel Cruz Bernés

San Francisco de Campeche, Cam.,  
Lunes 22 de Febrero de 2016

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA

### H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN

#### SESIÓN DE INSTALACIÓN, TOMA DE PROTESTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN 2015 - 2018.

**El Licenciado Pablo Gutiérrez Lazarus, Presidente Municipal y en calidad de Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil, dice:** Buenos tardes, antes que nada agradecer la presencia de los integrantes del Honorable Consejo Municipal de Protección Civil, invitados y prensa que nos acompañan. Sean bienvenidos a este recinto del Honorable Ayuntamiento de Carmen, para llevar a cabo la "Constitución y Conformación del Consejo Municipal de Protección Civil; así como la designación de los integrantes del comité de trabajo".

"Cuando hablamos de Protección Civil, en realidad nos referimos objetivamente a un conjunto de acciones y esfuerzos orientados a proteger lo más valioso que tenemos, la seguridad de nuestras familias; en éste sentido, es de reconocer que los riesgos siempre están latentes, nos enfrentamos a fenómenos que más allá de los daños materiales que puedan ocasionar, siempre traen consigo la posibilidad del riesgo de la estabilidad personal y física de nuestros ciudadanos y en algunos casos, a enfrentarnos a la penosa realidad de pérdida de vidas humanas y es a través de las acciones que en éste acto se conforman, que nos permitiremos gestionar y sustentar los medios y procedimientos que en forma anticipada procuren de manera contundente a salvaguardar a la población del Municipio de Carmen, alcanzando con ello el bienestar y seguridad más allá de lo individual, por tanto, es permisible hacer notar que este gobierno que presido aspira a convertir la prevención en un recurso esencial e indispensable que nos permita actuar de manera oportuna y responsable ante lo inesperado, siempre con el baluarte de decir que la acción individual es modesta ante la fuerza de la naturaleza y efectos de los fenómenos originados por acción directa del hombre, pero con una actuación organizada y plural, estamos en mejores condiciones de enfrentarla de manera decidida, oportuna y contundente.

Dentro de los parámetros de éste consejo, se priorizará la actualización de un Atlas de Riesgos que será el instrumento legal que facilitará el análisis más profundo de los peligros hidrometeorológicos que se nos presenten en atención de sus variables de la interacción de la acción humana del propio hombre, dando pie así, a la generación en la reducción de riesgos marcados, principalmente, por asentamientos humanos irregulares, además, de incorporar otro tipo de análisis de riesgos como los relacionados con el factor costero que tiene importantes modificaciones, particularmente, de cara hacia el tema de cambio climático y muy especialmente por el entorno especial costero en que se encuentra enclavado nuestro municipio.

El hoy es de actuar, conjuntar acciones, construir puentes inter institucionales, velar por el bienestar, sufragar esfuerzos múltiples, implementar acciones generales de prevención para que se patentice día a día la cultura de la protección de fenómenos hidrometeorológicos, geológicos, sanitarios-ecológicos, químicos-tecnológicos y socio-organizativos para que procuremos en forma general la seguridad y salvaguarda de la personas, sus propiedades y el medio ambiente y es por ello que celebro que con acciones como ésta conjugaremos eficientemente mano a mano con ustedes un fin y objetivo común..... prevenir es de todos!".

**EL Licenciado Guillermo Zayas González, Director de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del Municipio de Carmen y en calidad de Secretario Técnico, dice:** Buenas tardes Honorable Presídium, así como invitados que hoy nos acompañan; con fundamento en los artículos 14 y 17 del Reglamento Municipal de Protección Civil de Carmen; y en auxilio del Presidente Municipal, procedo al desarrollo de la presente Sesión Ordinaria; en consecuencia:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Campeche; artículos 10 y 15 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 9, 14, 17, 21 de la Ley General de Protección Civil; artículos 2, 3, 5, 6, 7, 26, 27, 28 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Atención de Desastres del Estado de Campeche; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13 del Reglamento de la misma Ley; artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 159, 160 del Bando Municipal de Carmen y artículos 3, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 47 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Carmen, mismos que facultan al H. Ayuntamiento Municipal de Carmen, Campeche; para llevar a cabo la **CONSTITUCIÓN Y CONFORMACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRABAJO**; por lo que en este acto, estando previamente convocados por mandado legal, y siendo las DIECIOCHO HORAS del día VEINTINUEVE de OCTUBRE del DOS MIL QUINCE, reunidos en el lugar que ocupa este recinto oficial salón de Cabildo denominado "Pablo García y Montilla", ubicado en la planta alta del Palacio Municipal, con domicilio en calle 22 por 20, entre 31 y 33, colonia Centro de esta Ciudad del Carmen, municipio de Carmen, Estado de Campeche, y bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista y verificación de Quórum Legal.
2. Bienvenida y exposición de motivos.
3. Toma de Protesta del Consejo Municipal de Protección Civil.
4. Himno Nacional.
5. Informe de las actividades de la Dirección de Protección Civil.
6. Aprobación del Programa de Protección Civil del Municipio de Carmen y de la designación de los integrantes del Comité de Trabajo.
7. Calendario de Sesiones.
8. Cierre de la sesión.

#### Atentamente

Lcp y Ap. Pablo Gutiérrez Lazarus.  
Presidente del H. Ayuntamiento del  
Municipio de Carmen y Presidente del Consejo de Protección Civil.

**EL Licenciado Guillermo Zayas González, Director de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del Municipio de Carmen y en calidad de Secretario Técnico, dice:** En desahogo al primer punto del orden del día, procedo a efectuar el pase de lista:

LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal de Carmen, Campeche.

LICDA. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria Ayuntamiento.

LIC. JULIO MANUEL SÁNCHEZ SOLÍS, Director de Protección Civil.

C.P. JOSE DEL CARMEN GOMEZ QUEJ Síndico de Hacienda y Secretario de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

ARQ. LUIS NORBERTO VERA MAURY, Director de Obras Públicas.

LIC. MARÍA GUADALUPE DÍAZ ESCALANTE Encargada de Despacho de la Dirección de Desarrollo Social y Económico.

C.P. CARLOS ARTURO FLORES OLÁN, Tesorero del H. Ayuntamiento.

Y el suscrito; LIC. GUILLERMO ZAYAS GONZALEZ, Director de Seguridad Pública y Vialidad.

**EL Licenciado Guillermo Zayas González, Director de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del Municipio de Carmen y en calidad de Secretario Técnico, dice:** Al haber efectuado el pase de lista comunico al pleno, que se encuentran presentes los 8 integrantes de este H. Consejo; en consecuencia solicito al C. Presidente Municipal emita la

declaratoria correspondiente.

**El Licenciado Pablo Gutiérrez Lazarus, Presidente Municipal y en su calidad de Presidente del Consejo de Protección Civil, dice:** Habiéndose verificado la existencia de QUÓRUM LEGAL, en términos de lo establecido en los artículos 11 y 12 del Reglamento Municipal de Protección Civil de Carmen; DECLARO ABIERTA esta PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA CONFORMACIÓN E INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRABAJO.

**EL Licenciado Guillermo Zayas González, Director de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del Municipio de Carmen y en calidad de Secretario Técnico, dice:** Continuando con el desarrollo de la presente sesión, procedo al desahogo del punto dos de la orden del día.

#### BIENVENIDA Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo Municipal de Protección Civil tendrá como objetivo fundamental ser el instrumento de información, en materia de protección civil, que reúna en conjunto los principios, normas, políticas, procedimientos y acciones que en esa materia se hayan vertido, así como la información relativa a la estructura orgánica de los cuerpos de protección civil de los sectores públicos, privado o social, que se operen en el Municipio de Carmen, su rango de operación, personal, equipo y capacidad de auxilio que permita prevenir riesgos y altos riesgos, desarrollar mecanismos de respuesta de desastres o emergencias, y planificar la logística operativa de respuesta a ellos; el cual será operado por el Consejo Municipal de Protección Civil.

El Consejo Municipal de Protección Civil, es la institución de coordinación interna de consulta, planeación y supervisión del Sistema Municipal de Protección Civil, que tiene como fin proteger la vida, la salud y el patrimonio de las personas, la planta productiva, la prestación de servicios públicos y el medio ambiente, ante los riesgos, emergencias o desastres, producidos por causas de origen natural o humano; por ello, la importancia de integrar el Consejo Municipal de Protección Civil, que ayude a facilitar esas estrategias para combatirlas.

Las funciones del Consejo Municipal de Protección Civil, serán las siguientes:

- Constituirse como un organismo auxiliar de consulta del Gobierno y la administración Municipal en materia de protección civil y ser el mecanismo de integración, concertación y coordinación de los sectores público, social y privado en la ejecución para la prevención de emergencias o desastres.
- Alertar y coordinar la participación ciudadana en la formulación y ejecución de los programas destinados a satisfacer las necesidades presentes y futuras de protección civil de la población del Municipio.
- Elaborar y presentar para su aprobación al Ayuntamiento el Programa Municipal de Protección Civil.
- Integrar y mantener actualizado el Atlas Municipal de Riesgos sobre desastres factibles en el Municipio y las posibles consecuencias que puedan derivarse de cada uno de ellos, a efecto de organizar acciones para eliminar aquellos o disminuir el impacto de los mismos en la población, sus bienes y en la naturaleza.
- Realizar inventario de todos los recursos materiales y humanos necesarios para la prevención y atención de emergencias o desastres y hacer posible la disponibilidad permanente de los mismos.
- Articular políticas y acciones institucionales en materia de protección civil, a efecto de evitar en lo posible acciones aisladas o dispersas que dificulten una adecuada suma de esfuerzos para las acciones de prevención y atención de emergencias y desastres.
- Coordinar las acciones de salvamento y prestar auxilio cuando se presenten fenómenos que causen emergencias o desastres.
- Impulsar acciones de capacitación especializada en operaciones de rescate dentro de los cuerpos institucionales de protección civil, la capacitación del mayor número de sectores de la población, para que los ciudadanos conozcan las medidas preventivas de accidentes y de cómo actuar cuando estos ocurran; desarrollar una amplia divulgación de los aspectos de protección civil de la comunidad, para constituir una cultura de protección civil que pondere la educación de la niñez.

CONFORMACIÓN E INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

**EL Licenciado Guillermo Zayas González, Director de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del Municipio de Carmen y en calidad de Secretario Técnico, dice:** Seguidamente y para el desahogo del punto tres del orden del día; con el objeto de llevar a cabo la instalación del CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL y con fundamento a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento Municipal de Protección Civil de Carmen vigente, el CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL se integrará de la siguiente manera:

#### **I.- DIRECTIVA DEL CONSEJO:**

LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal de Carmen, Campeche; en su calidad de Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil.

LICDA. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria Ayuntamiento; en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Consejo Municipal de Protección Civil.

LIC. JULIO MANUEL SÁNCHEZ SOLÍS, Director de Protección Civil; en su calidad de Coordinador General del Consejo Municipal de Protección Civil.

C.P. JOSE DEL CARMEN GOMEZ QUEJ, Síndico de Hacienda y Secretario de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública; en su calidad de Vocal del Consejo Municipal de Protección Civil.

ARQ. LUIS NORBERTO VERA MAURY, Director de Obras Públicas; en su calidad de Vocal del Consejo Municipal de Protección Civil.

LIC. MARÍA GUADALUPE DÍAZ ESCALANTE, Encargada de Despacho de la Dirección de Desarrollo Social y Económico; en su calidad de Vocal del Consejo Municipal de Protección Civil.

C.P. CARLOS ARTURO FLORES OLÁN, Tesorero del H. Ayuntamiento; en su calidad de Vocal del Consejo Municipal de Protección Civil.

Y el suscrito, LIC. GUILLERMO ZAYAS GONZALEZ, Director de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito; en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Municipal de Protección Civil.

#### **II.- EL CENTRO MUNICIPAL DE EMERGENCIAS;**

#### **III.- GRUPOS VOLUNTARIOS QUE PRESTARAN AUXILIO AL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL.**

Entre los grupos voluntarios serán considerados los de rescate y auxilio en la materia, los cuales deberán de estar debidamente integrados al Sistema Estatal de Protección Civil y se coordinarán fielmente al Sistema Municipal.

**El Profesor Gonzalo Réne Brito Herrera, Secretario de Protección Civil del Estado, dice:**  
PALABRAS PROPIAS DEL SECRETARIO DE PROTECCION CIVIL (EN SU CASO).

Conforme al punto tres del orden del día, invito a los presentes ponernos de pie, para proceder a declarar formalmente conformado e instalado el CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE CARMEN, y tomar protesta; citando: ***“Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado de Campeche; la Ley General de Protección Civil, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Protección de Protección Civil, Prevención y Atención de Desastres del Estado de Campeche y su Reglamento Municipal de Protección Civil de Carmen, así como de las que de ellas emanen”***; seguidamente el Secretario Estatal de Protección Civil manifiesta: ***“Si así lo hicieren que la ciudadanía se los premie; y si no, que se los demande”***.

**Continúa el Profesor Gonzalo Réne Brito Herrera, Secretario de Protección Civil del Estado, dice:**  
PALABRAS PROPIAS DEL SECRETARIO DE PROTECCION CIVIL (EN SU CASO).

**EL Licenciado Guillermo Zayas González, Director de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del Municipio de Carmen y en calidad de Secretario Técnico, dice:** Asimismo se somete a consideración del Consejo, los puntos ya tratados uno, dos y tres; así como los puntos cuatro, cinco, seis, siete, ocho y nueve del orden del día de la presente sesión.

**EL Licenciado Guillermo Zayas González, Director de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del Municipio de**

**Carmen y en calidad de Secretario Técnico, dice:** No habiendo intervención alguna por parte de los integrantes del Consejo; se continua con el punto cuatro del orden del día; pido a este H. Consejo, invitados especiales, prensa y a público presente, nos acompañen a la entonación del Himno Nacional Mexicano, invitándolos se pongan de pie.

#### ENTONACIÓN HIMNO NACIONAL MEXICANO

**EL Licenciado Guillermo Zayas González, Director de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del Municipio de Carmen y en calidad de Secretario Técnico, dice:** Asimismo y continuando con el punto cinco del orden del día, se solicita al Coordinador General, rinda su informe en su calidad de titular de la Dirección Municipal de Protección Civil.

**EL Licenciado Julio Manuel Sánchez Solís, Director de Protección Civil de Carmen y en calidad de Coordinador General del Consejo Municipal de Protección Civil de Carmen, dice:** Buenas tardes integrantes del H. Consejo Municipal de Protección Civil de Carmen, prensa e invitados que nos acompañan; cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquéllos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país.

No obstante que el gobierno municipal ha realizado extensas acciones enfocadas a la atención y recuperación ante los desastres, a través de la actuación del Sistema Nacional de Protección Civil, se requiere fortalecer las acciones de prevención para reducir los riesgos y mitigar las consecuencias adversas que ocasionan.

En este sentido, la Protección Civil privilegiará las acciones preventivas ante desastres, será incluyente y utilizará soluciones de innovación científica, eficacia tecnológica, organización y capacidad para enfrentar los retos presentes y futuros en este ámbito.

Por lo antes mencionado la Dirección de Protección Civil del Municipio de Carmen se conforma con personal especializado en el área de prevención, capacitación, rescate y servicio a la comunidad, los cuales han desarrollado diferentes actividades como:

1. Organizar y llevar a cabo acciones de capacitación para la sociedad en materia de protección civil.
2. Coadyuvar en la promoción de la cultura de protección civil, promoviendo lo conducente ante las autoridades del sector educativo.
3. Identificar los riesgos y altos riesgos que se presenten en el Municipio, integrando el Atlas correspondiente, así como la elaboración de los mapas de riesgo.
4. Proporcionar información y dar asesoría a los establecimientos, sea en empresas, instituciones, organismos, asociaciones privadas y del sector social, de gobierno ya sea municipal, estatal y federal, para integrar sus unidades internas de protección civil y promover su participación en las acciones de protección civil;
5. Contamos con el registro y coordinamos las acciones de los grupos voluntarios en el municipio.
6. Establecer el subsistema de información de cobertura municipal en la materia, el cual deberá contar con mapas de riesgos y archivos históricos sobre emergencias y desastres ocurridos en el Municipio.
7. Fomentar la participación de los medios de comunicación masivos electrónicos o escritos, a fin de llevar a cabo campañas permanentes de difusión.
8. Realizar acciones de auxilio y recuperación para atender las consecuencias de los efectos destructivos de una emergencia o desastre.
9. Coordinarse con las Autoridades Estatales y Federales, así como instituciones y grupos voluntarios para prevenir y controlar riesgos, altos riesgos, emergencias o desastres;
10. Inspección, control y vigilancia de los establecimientos como son:
  - Oficinas y servicios públicos de la administración pública municipal y demás establecimientos determinados en la ley.

Actividades realizadas por el Capacitadores e Inspectores.

El personal de Inspectores, continúa realizando el programa de simulacros, con la finalidad de garantizar la seguridad de la población en general en las diversas empresas; por lo tanto en el mes de octubre se ha realizado 01 simulacros, con un total de 144 participantes.

Dando continuidad a las actividades programadas, el encargado de Capacitación impartió cursos de capacitación a empresas privadas y escuelas, con la finalidad de darles a conocer e informarles las medidas y acciones en materia de Protección Civil; las cuales son de vital importancia fomentando la cultura de autoprotección entre la ciudadanía .

Dando continuidad a las actividades el personal de inspectores, continua realizando visitas para verificar e Inspeccionar físicamente a empresas y establecimientos comerciales, respecto a las medidas de Seguridad de Protección Civil, con las que deben contar para la salvaguarda de las personas que acuden a realizar o visitar diferentes actividades, verificando si cuentan con los equipos contra incendios, instalaciones eléctricas, de gas L.P, salidas de emergencia, condiciones de operación de los inmuebles, así como los planes internos.

El personal de esta Dirección, se enfoco en realizar y determinar aquellas áreas que por su ubicación o circunstancia representan un riesgo para la población, para emitir dictámenes de riesgo.

Asimismo, mostramos a continuación las actividades futuras, mencionando el objetivo y estrategia a seguir:

OBJETIVO.	ESTRATEGIA.
Fortalecer las capacidades del Sistema Municipal de Protección Civil.	Mejorar los protocolos de monitoreo y atención de emergencias en el municipio.
Difundir la cultura de protección civil.	Llevar a cabo cursos de capacitación en materia de prevención de accidentes y realizar simulacros en escuelas, oficinas, empresas, etc.
Difundir las acciones de autoprotección entre la población.	Informar a la población de las acciones que se deben tomar antes, durante y después de que se presenten fenómenos perturbadores a los que está expuesto el municipio, para reducir riesgos.

Continuaremos con los simulacros con la finalidad de garantizar la seguridad de la población en general en las diversas empresas, escuelas y oficinas, asimismo realizaremos capacitaciones y platicas con la finalidad de darles a conocer e informarles las medidas y acciones en materia de Protección Civil.

Asimismo se les hizo llegar el Proyecto del Programa de Protección Civil de Carmen 2015 - 2018, para sus consideraciones y para su aprobación correspondiente.

De igual manera someto para su aprobación la designación de los representantes del comité de trabajo del Consejo Municipal de Protección Civil, para el periodo 2015 – 2018, siendo los siguientes:

COORDINACION GENERAL DE EMERGENCIA	A CARGO DEL TÍTULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, LIC. JULIO MANUEL SÁNCHEZ SOLÍS.
RESCATE Y SALVAMENTO	A CARGO DEL TÍTULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, LIC. JULIO MANUEL SÁNCHEZ SOLÍS.
ATENCIÓN HOSPITALARIA Y SALUD	A CARGO DEL TÍTULAR DE LA COORDINACION DE BIENESTAR SOCIAL, DR. PEDRO HERNÁNDEZ MACDONALD.
REFUGIOS TEMPORALES Y SERVICIOS ASISTENCIALES	A CARGO DEL TÍTULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, LIC. JULIO MANUEL SÁNCHEZ SOLÍS

DETECCION Y EVALUACION DE DAÑOS O PERDIDAS	A CARGO DEL TÍTULAR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ARQ. LUIS NORBERTO VERA MAURY.
REHABILITACIÓN Y RESTABLECIMIENTO	A CARGO DEL TÍTULAR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ARQ. LUIS NORBERTO VERA MAURY.
SEGURIDAD Y VIALIDAD	A CARGO DEL TÍTULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA VIALIDAD Y TRÁNSITO MUNICIPAL, LIC. GUILLERMO ZAYAS GONZÁLEZ.
ADQUISICIONES DE EMERGENCIA	A CARGO DEL ENCARGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, LIC. MARIO ANTONIO BOETA MENDEZ.
ABASTO	A CARGO DEL ENCARGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, LIC. MARIO ANTONIO BOETA MENDEZ.
DONACIONES	A CARGO DE LA PRESIDENTA DEL PATRONATO DEL DIF CARMEN, LIC. ROSEMARIE LAZARUS JABER.
COMUNICACIÓN SOCIAL	A CARGO DEL TÍTULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, LIC. BRENDA DEL C. ESCARPULLI SIU.
APOYO JURÍDICO	A CARGO DEL TÍTULAR DE LA COORDINACION JURÍDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN, LIC. ROSA ADRIANA MENA MATUS.
SISTEMAS INFORMÁTICOS	A CARGO DEL TÍTULAR DE LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA, HARYL KENNY SÁNCHEZ ESPINOZA.
DE RECONSTRUCCION	A CARGO DEL TÍTULAR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ARQ. LUIS NORBERTO VERA MAURY.

**EL Licenciado Guillermo Zayas González, Director de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del Municipio de Carmen y en calidad de Secretario Técnico, dice:** De acuerdo al punto seis del orden del día, en vista de lo señalado por el Coordinador General, como titular de la Dirección de Protección Civil de Carmen; se somete a votación del CONSEJO la aprobación del "PROYECTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE CARMEN, 2015 – 2018"; así como por lo que se le solicita a los integrantes del Consejo, favor de levantar su mano derecha para indicar el sentido de su voto, los que estén a favor.

**EL Licenciado Guillermo Zayas González, Director de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del Municipio de Carmen y en calidad de Secretario Técnico, dice:** C. Presidente del Consejo, le informo que se obtuvo el siguiente resultado de 8 votos a favor, por UNANIMIDAD.

**EL Licenciado Pablo Gutiérrez Lazarus, Presidente Municipal y en calidad de Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil, dice:** Se aprueba por UNANIMIDAD de votos el "PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE CARMEN, 2015 – 2018"; toda vez que fue previamente circulada la misma.

**EL Licenciado Guillermo Zayas González, Director de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del Municipio de Carmen y en calidad de Secretario Técnico, dice:** Regístrese en el libro correspondiente, la aprobación declarado por el Presidente del Consejo del "PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE CARMEN, 2015 – 2018", bajo el siguiente:

#### ACUERDO UNO

**ÚNICO:** Se aprueba el PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE CARMEN, 2015 – 2018".

#### TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

TERCERO: Insértese en el Libro de Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Consejo.

CUARTO: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en lo que se opongan al presente acuerdo.

QUINTO: Se autoriza al Secretario Técnico expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

**Licenciado Guillermo Zayas González, Director de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del Municipio de Carmen y en calidad de Secretario Técnico, dice:** Continuando con el punto seis del orden del día, en vista de lo señalado por el Coordinador General, como titular de la Dirección de Protección Civil de Carmen; se somete a votación del CONSEJO la aprobación de "LA DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL COMITÉ DE TRABAJO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL PERIODO 2015 – 2018"; por lo que se le solicita a los integrantes del Consejo, favor de levantar su mano derecha para indicar el sentido de su voto, los que estén a favor.

**El Licenciado Guillermo Zayas González, Director de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del Municipio de Carmen y en calidad de Secretario Técnico, dice:** C. Presidente del Consejo, le informo que se obtuvo el siguiente resultado de 8 votos a favor, por UNANIMIDAD.

**El Licenciado Pablo Gutiérrez Lazarus, Presidente Municipal y en calidad de Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil, dice:** Se aprueba por UNANIMIDAD de votos "LA DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL COMITÉ DE TRABAJO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL PERIODO 2015 – 2018".

**EL Licenciado Guillermo Zayas González, Director de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del Municipio de Carmen y en calidad de Secretario Técnico, dice:** Regístrese en el libro correspondiente, la aprobación declarada por el Presidente del Consejo sobre "LA DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL COMITÉ DE TRABAJO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL PERIODO 2015 – 2018", bajo el siguiente:

#### ACUERDO DOS

**ÚNICO:** Se aprueba el "LA DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL COMITÉ DE TRABAJO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL PERIODO 2015 – 2018".

#### TRANSITORIOS

PRIMERO: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

SEGUNDO: Insértese en el Libro Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Consejo.

TERCERO: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en lo que se opongan al presente acuerdo.

**El Licenciado Pablo Gutiérrez Lazarus, Presidente Municipal y en calidad de Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil, dice:** De acuerdo al punto siete de la orden del día, propongo que la próxima sesión del Consejo, sea solamente de carácter extraordinario, cuando así se requiera.

**EL Licenciado Guillermo Zayas González, Director de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del Municipio de Carmen y en calidad de Secretario Técnico, dice:** De acuerdo al punto siete de la orden del día, en vista de lo señalado por el Presidente del Consejo; se somete a votación para que sea aprobada "LA PRÓXIMA SESIÓN SEA SOLAMENTE DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO, CUANDO ASÍ SE REQUIERA"; por lo que se le solicita a los integrantes del Consejo, favor de levantar su mano derecha para indicar el sentido de su voto, los que estén a favor.

**EL Licenciado Guillermo Zayas González, Director de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del Municipio de**

**Carmen y en calidad de Secretario Técnico, dice:** C. Presidente del Consejo, le informo que se obtuvo el siguiente resultado de 8 votos a favor, por UNANIMIDAD.

**El Licenciado Pablo Gutiérrez Lazarus, Presidente Municipal y en calidad de Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil, dice:** Se aprueba por UNANIMIDAD de votos el “QUE LA PRÓXIMA SESIÓN SEA SOLAMENTE DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO, CUANDO ASÍ SE REQUIERA”.

**EL Licenciado Guillermo Zayas González, Director de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del Municipio de Carmen y en calidad de Secretario Técnico, dice:** Regístrese en el libro correspondiente, la aprobación declarada del Presidente del Consejo, para que “LA PRÓXIMA SESIÓN SERÁ SOLAMENTE DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO, CUANDO ASÍ SE REQUIERA”, bajo el siguiente:

#### ACUERDO TRES

**ÚNICO:** Se aprueba que la próxima sesión del Consejo Municipal de Protección Civil, sea solamente de carácter extraordinario, cuando así se requiera.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO:** Insértese en el Libro Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Consejo.

**EL Licenciado Guillermo Zayas González, Director de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del Municipio de Carmen y en calidad de Secretario Técnico, dice:** Seguidamente procedemos a desahogar el punto ocho del orden del día, ya que habiéndose agotado los puntos para los que fueron convocados en esta sesión de Consejo, se le solicita al Presidente del Consejo clausurar.

**El Licenciado Pablo Gutiérrez Lazarus, Presidente Municipal y en calidad de Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil, dice:** DECLARA: Siendo las **Diecinueve horas con treinta minutos**, se levanta la sesión de Conformación e Instalación del Consejo Municipal de Protección Civil de Carmen 2015 – 2018; así como la designación de los representantes del Comité de trabajo del Consejo Municipal de Protección Civil, para el mismo periodo 2015 - 2018; y se ordena al Secretario Técnico del Consejo elaborar el acta respectiva que se firmará al calce y margen por quienes en ella hemos intervenido.

Y habiéndose desahogado satisfactoriamente los asuntos sometidos a consideración del Consejo Municipal de Protección Civil de Carmen, se instruye a la Secretaría Ejecutiva, remitir para su promulgación los acuerdos aprobados en la presente sesión al Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, y a la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Campeche, para su publicación en el portal de la página de Gobierno; de igual manera liberar los oficios y comunicados correspondientes para el cumplimiento de los mismos.- **EL Licenciado Guillermo Zayas González, Director de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del Municipio de Carmen y en calidad de Secretario Técnico, dice:** Agradecemos la presencia de los integrantes del H. Consejo, invitados especiales, amigos de la prensa y público en general, al día de hoy en esta sesión ordinaria. Gracias.- C. LIC. PABLO GUTIERREZ LAZARUS, Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil; C. LICDA. DIANA MENDEZ GRANIEL.- Secretaria Ejecutiva del Consejo Municipal de Protección Civil; C. LIC. JULIO MANUEL SÁNCHEZ SOLÍS.- Coordinador General del Consejo Municipal de Protección Civil; C. LIC. GUILLERMO ZAYAS GONZÁLEZ.- Secretario Técnico del Consejo Municipal de Protección Civil; C. LIC. JOSE DEL CARMEN GÓMEZ QUEJ.- Vocal del Consejo Municipal de Protección Civil; C. ARQ. LUIS NORBERTO VERA MAURY.- Vocal del Consejo Municipal de Protección Civil; C. LIC. MARÍA GUADALUPE DÍAZ ESCALANTE.- Vocal del Consejo Municipal de Protección Civil; C. C.P. CARLOS ARTURO FLORES OLÁN.- Vocal del Consejo Municipal de Protección Civil; TESTIGOS DE HONOR INTEGRANTES.- C. PROF. GONZALO RENÉ BRITO HERRERA.- Secretario de Protección Civil como Representante del Gobernador del Estado; C. LIC. CARLOS MIGUEL AYSA GONZÁLEZ.- Secretario Estatal de Gobierno; C. ING. CLAUDIO CETINA GÓMEZ.- Jefe de Oficina del Gobernador del Estado; C. LAE. JOSÉ IGNACIO SEARA SIERRA.- Subsecretario C de Gobierno del Estado; C. LICDA. ILEANA JANNETTE HERRERA PÉREZ.- Diputada Local del Distrito VIII; C. LICDA. SANDRA GUADALUPE SÁNCHEZ DÍAZ.- Diputada Local del Distrito IX; C. LICDA. JANINI GUADALUPE CASANOVA GARCÍA.- Diputada Local del Distrito X; C. MAESTRA AURORA CANDELARIA CEH REYNA.- Diputada Local del Distrito XII; C. LIC. SILVERIO BAUDELIO DEL CARMEN CRUZ QUEVEDO.- Diputado Local; C. M.V.Z. ROSARIO BAQUEIRO ACOSTA.- Diputado Local del Distrito XX; C. L.E.F.Y.D. ROSA ANGELICA BADILLO BECERRA.- primera regidora; C. LIC. JORGE ALBERTO NORDHAUSEN CARRIZALES.- segundo regidor; C. L.A. CELESTE SALVAÑO LÓPEZ.- tercera regidora; C. LIC. HERMILO ARCOS MAY.- cuarto regidor; C. MAYELA CRISTINA MARTINEZ ARROYO.- quinto regidor; C. ING. CANDELARIO ZAVALA METELIN.- sexto regidor; C. LANDY MARÍA VELÁZQUEZ MAY.- séptimo regidor; C. LIC. GABRIELA DEL JESÚS ZEPEDA CANEPA.- octava regidora; C. LIC. VENANCIO RULLAN MORALES.- noveno regidor; C. LIC. GLENI GUADALUPE DAMIÁN MARTÍNEZ.- décima regidora; C. LIC. LUIS JAVIER SOLÍS SIERRA.- onceavo regidor; C. LAE. MARÍA ELENA MAURY PÉREZ.- síndica jurídica; C.

LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES.- síndico administrativo; C. ROSMARIE LAZARUS JABER.- Presidenta del Patronato DIF CARMEN; C. LIC. DIANA M. VILLANUEVA BADILLO.- Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF CARMEN; C. JULIO CASTELLANO CARRILLO.- Presidente de la Junta Municipal de Atasta; C. M.V.Z. JUAN MANUEL KURY FRANCO.- Presidente de la Junta Municipal de Mamantel; C. HÉCTOR ANTONIO REJON BARRERA, Presidente de la Junta Municipal de Sabancuy; C. MARIELENA ROSIÑOL DE LA CABADA.- Presidenta de la Cruz Roja; C. CAP. ALT. ILDEFONSO CARRILLO MORA.- de la Capitanía de Puerto de Isla del Carmen; C. FRANCISCO ALBERTO ORTÍZ CATALA.- Administrador de la Cruz Roja en el Municipio; C. VICEALMIRANTE C.G. DEM. ENRIQUE GENARO PADILLA ÁVILA.- Comandante de la Séptima Zona Naval; C. RENATO PEDRO CEBALLO DOW.- Inspector Jefes de la Policía Federal Preventiva; C. ING. GONZALO HERNÁNDEZ PÉREZ.- Presidente del Consejo Coordinador Empresarial Carmen A.C.; C. VÍCTOR MANUEL KIDNIE DE LA CRUZ.- Secretario General de la Sección 47 del S.T.P.R.M.; C. ING. BRENDA YADIRA GUZMÁN.- Administradora del Centro Regional de Atención a Emergencias de la Subdirección de Producción de Aguas Someras de PEMEX; C. ING. ERNESTO JESÚS LEÓN PÉREZ.- Encargado de Contraincendios, Bomberos de PEMEX; C. OCEANÓLOGO DEMETRIO MORALES SAENZ.- Jefe del Departamento de Oceanografía Meteorología de PEMEX; C. DR. JOSÉ ANTONIO RUZ HERNÁNDEZ.- Rector de la Universidad Autónoma del Carmen; C. MTRA. LEIDY DEL ROSARIO SALAZAR ROSADO.- Coordinadora Pedagógica del Centro de Desarrollo Educativo; C. DR. JOSÉ DEL CARMEN FERNANDO HERNÁNDEZ.- Jefe de Jurisdicción Sanitaria; C. FLORA MARGARITA SOSA TORCUATO.- Delegada Estatal Cruz Ámbar; C. CMDTE. JOSÉ MANUEL HERNANDEZ DOMINGUEZ.- Departamento de Bomberos Voluntarios de Ciudad del Carmen, A.C.; C. RUBEN DARIO PÉREZ SANORES.- Bomberos Tácticos de esta Ciudad; C. MTRA. BEATRIZ CATALINA DOMÍNGUEZ MÉNDEZ.- Directora del Instituto del Carmen; C. CATALINA DOMÍNGUEZ MÉNDEZ.- Directora del Instituto del Carmen A.C.; C. ING. FABIÁN BELLO CARRASCO.- Coordinador de Protección Patrimonial COTEMAR; C. M. EN C. MARIO ALEJANDRO GÓMEZ PONCE.- Jefe de la Estación EL CARMEN Instituto de Ciencias del Mar y Limnología U.N.A.M.; C. ING. ERICK MARTÍNEZ GÜEMEZ.- Superintendente de la Zona de Carmen, Campeche, de la Comisión Federal de Electricidad; C. M. EN D. VÍCTOR MANUEL GUILLERMO Y MALDONADO.- Coordinador de la Dirección Local Campeche, de la Comisión Nacional del Agua; C. ING. ALI BALZA.- Gerente de Seguridad Salud y Medio Ambiente de la Planta de Nitrógeno.-Rúbricas.

LA LICENCIADA DIANA MÉNDEZ GRANIEL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE:

**CERTIFICA:** Con fundamento en lo establecido en el artículo 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 26 fracción XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen y 108 fracción V del Reglamento de Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, que el documento referente a la **SESION DE INSTALACION, TOMA DE PROTESTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN 2015-2018** consistente en 18 fojas útiles en una sola hoja son fieles y exactas a los originales que obran en los Archivos de este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.

**PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CIUDAD DEL CARMEN, MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.**

**ATENTAMENTE.- LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN.- RÚBRICA.**

---

PROGRAMA MUNICIPAL  
DE  
PROTECCION CIVIL  
DE CARMEN, CAMPECHE  
2015-2018

INTRODUCCIÓN

El concepto de Protección Civil, se comenzó a implementar a raíz de los desastres naturales ocurridos en el año 1985, por lo que se crean las "Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil (CINAPROC)"; concretándose jurídicamente y establecida mediante decreto presidencial de fecha 06 de mayo de 1986.

Por tal motivo la Protección Civil se ha convertido en una tarea indispensable, consistente, deliberada, global y planificada que permita proteger y preservar al individuo y a la sociedad ante los desastres; es por ello que todas las Dependencias del Gobierno Municipal se deben sumar a este importante esfuerzo, para poder lograr las metas establecidas por el Sistema Nacional de Protección Civil.

Por ello, resulta necesario e indispensable la Formación de Brigadas de Protección Civil, y su posterior capacitación para que con los conocimientos teórico-prácticos adquiridos, puedan actuar en las emergencias, protegiendo a sus compañeros, bienes e información de los diferentes centros de trabajo con que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a nivel nacional y estar en condiciones de cumplir con la misión encomendada.

En ese sentido, como servidores públicos, debemos tomar con el mayor profesionalismo la formación y capacitación en materia de protección civil, para que de esta forma la labor de los Brigadistas sea solidaria, organizada, sistemática y brinden la seguridad a todos y cada uno de los compañeros que laboren en esta Secretaría.

El presente documento tiene como objetivo establecer los lineamientos básicos que sirvan de guía para la adecuada selección e integración de las Brigadas de Protección Civil, así como las funciones generales y específicas cuyo óptimo cumplimiento permitirá alcanzar el objetivo de estos Grupos especializados.

#### **Descripción del Sistema Municipal de Protección Civil.**

En el municipio de Carmen se crea el Sistema Municipal de Protección Civil, como un órgano de coordinación de acciones o instrumento de participación ciudadana para la prevención y atención de desastres en la entidad municipal.

El Sistema Municipal de Protección Civil, que tendrá como objetivo fundamental ser el instrumento de información, en materia de protección civil, que reúna en conjunto los principios, normas, políticas, procedimientos y acciones que en esa materia se hayan vertido, así como la información relativa a la estructura orgánica de los cuerpos de protección civil de los sectores públicos, privado o social, que se operen en el Municipio, su rango de operación, personal, equipo y capacidad de auxilio que permita prevenir riesgos y altos riesgos, desarrollar mecanismos de respuesta de desastres o emergencias, y planificar la logística operativa de respuesta a ellos.

El Consejo Municipal de Protección Civil, es la institución de coordinación interna de consulta, planeación y supervisión del Sistema Municipal de Protección Civil, que tiene como fin proteger la vida, la salud y el patrimonio de las personas, la planta productiva, la prestación de servicios públicos y el medio ambiente, ante los riesgos, emergencias o desastres, producidos por causas de origen natural o humano; por ello, la importancia de integrar el Consejo Municipal de Protección Civil, que ayude a facilitar esas estrategias para combatirlas.

La imagen Institucional del emblema con el que se identifica al Sistema Municipal de Protección Civil, estará compuesto por los siguientes elementos:

- I.- Un triángulo equilátero de color azul dentro de un círculo anaranjado;
- II.- La leyenda de "Protección Civil Carmen" alrededor del emblema referido.
- III.- Una mano de color azul que sostiene el emblema de la Institución.
- IV.- La leyenda de "UNIDOS PODEMOS" sobre la leyenda de "MUNICIPIO CARMEN 2015 – 2018"



## FUNDAMENTO JURÍDICO

Con base a lo dispuesto a la Ley General de Protección Civil, capítulo I artículos 1, 2 fracciones de la I a LX, 3, 4 fracciones de la I a la VII, 5 fracciones I a VIII; capítulo II artículos 7 fracciones de la I a la IX; capítulo III artículos 14, 15, 16, 17, 19 fracciones de la I a la XXX, capítulo IV artículos 26 fracciones de la I a la XIV; capítulo VII artículo 41 y 43 fracciones de la I a la VI; capítulo VIII artículo 47; capítulo X artículos 51, 52, 53; capítulo XV artículos 73, 74, 75 fracciones de la I a la VII; capítulo XVII artículos 83, 85 fracción V; del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, capítulo I artículo 1, ; de la Ley de Protección Civil, Prevención y Atención a Desastres del Estado de Campeche, Título Primero, Capítulo Único, artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 11, 21, 22, 23, 24, 25; del Reglamento Municipal de Protección Civil de Carmen, Campeche, artículos 1, 3, 4, 5

La regulación jurídica-administrativa que enmarca el establecimiento de operación del Sistema de Protección Civil, es el siguiente:

Art. 115 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos.

Acuerdo Presidencial de 6 de mayo de 1986 sobre el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil.

Ley General de Protección Civil, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio del 2012.

Ley Estatal de Protección Civil, Prevención y Atención de Desastres del Estado de Campeche, publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 18 de noviembre de 2012.

Reglamento de la Ley Estatal de Protección Civil, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 13 de mayo del 2014.

Reglamentación Municipal de Protección Civil de Carmen, Campeche; publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha 25 de enero de 2007.

## UBICACIÓN GEOGRÁFICA: CARMEN, CAMPECHE.

CARMEN, es un municipio que se localiza al Suroeste del Estado de Campeche, limita al Norte con el Golfo de México y el Municipio de Champotón, al Sur con el Estado de Tabasco, al Este con los Municipios de Escárcega y Candelaria y al Oeste con el Municipio de Palizada. Se ubica entre los paralelos 17°52'y 19°01' de latitud Norte y los meridianos 90°29'y 92°28'de longitud Oeste de Greenwich. Tiene una extensión territorial de 9,720.09 km<sup>2</sup> que representa el 17.09% de la superficie del Estado.

## ANTECEDENTES HISTORICOS

Desde la Época Prehispánica, la República Mexicana ha enfrentado a las calamidades como: inundaciones, sismos, huracanes y guerras que dieron origen a la implantación de medidas de carácter preventivo como diques, fortalezas, etc. Durante la Época Colonial y del México Independiente, el país resulto afectado por desastres semejantes, además de enfrentar plagas y epidemias. En la actualidad y como consecuencia del desarrollo humano e industrial, contaminación ambiental, explosiones, radioactividad y lluvia ácida, entre otros. Durante el presente siglo, las calamidades han continuado, presentando resultados catastróficos; resalta entre los más recientes e importantes:

- Erupción del volcán Chichonal en Chiapas durante 1982;

- Explosión de tanques de almacenamiento de gas en San Juan Ixhuatepec, Estado de México, en 1984.
- Sismos del 19 y 20 de septiembre de 1985 en la Ciudad de México
- Huracán Gilbert en 1988;
- Incendio Forestal de Quintana Roo en 1988;
- Explosión en Guadalajara, Jalisco, en 1992;
- Huracán Paulina en las Costas de Guerrero y Oaxaca en 1997
- Huracán Opal en el municipio de Cd del Carmen en 1995
- Huracán Roxana en el estado de Campeche octubre en 1995

La necesidad de proteger a la población respecto de las calamidades, surge un conjunto de acciones englobadas en la noción de Protección Civil, la cual se constituye como respuesta a una serie de demandas estrechamente ligadas a las condiciones de vida de nuestra sociedad, a la exigencia de seguridad de la población frente a los azares de la vida y a los riesgos que en ella se generan, en forma natural o derivados del desarrollo integral del conglomerado humano y de la convivencia que esto representa. La Protección Civil es un elemento importante de nuestro modo de organización y de congruencia social, constituye una tarea indispensable, consciente, deliberada, global y planificada para proteger y conservar al individuo y por ende a la sociedad en su conjunto.

La Protección Civil hace efectivo el derecho que cada mexicano tiene a la vida y a la seguridad, por tanto a un mayor bienestar, a la educación, a la salud y al trabajo con sus múltiples efectos positivos sobre la vida en sociedad.

La Protección Civil se entiende como una actividad solidaria de los diversos sectores que integran la sociedad, junto y bajo la dirección de la administración pública en busca de seguridad y salvaguarda de amplios núcleos de la población, donde éstos son destinatarios y actores principales de esa acción, ante la ocurrencia de un desastre. Es por esto que el ayuntamiento de Carmen, tiene como propósito hacer de la Protección Civil una acción que provea seguridad hacia el futuro y permita un desarrollo urbano e industrial en mejores condiciones; por ello se planteó la necesidad de crear un "Programa Municipal de Protección Civil", que permita asegurar una mejor atención a toda la población.

Como respuesta a la necesidad de contar con un sistema integral, el 6 de Mayo de 1986 en el Diario Oficial de la Federación se publicó el documento "Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil", éste establece que el Sistema Nacional de Protección Civil se constituye como un agente regulador y cuyo objetivo principal es proteger a las personas ante la presencia de un desastre provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones para el desarrollo de la sociedad.

En México, Después de los sismos del 1985 se crea la Comisión Nacional de Reconstrucción que tiene como objetivo la atención de los daños ocasionados por los sismos; en el mes de abril se expide el decreto: "Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)", El Sistema Nacional de Protección Civil se define como:

Organización jurídicamente establecida mediante el Decreto Presidencial de fecha 06 de mayo de 1986, concebido como un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos sociales y privados y con las autoridades de los estados y municipios, a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la protección de los ciudadanos contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de un desastre; siendo el órgano rector la Secretaría de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Prevención y Readaptación Social, misma que en 1997 se divide, creándose la Coordinación Nacional de Protección Civil, de la que depende la Dirección General de Protección Civil y el Centro Nacional de Prevención de Desastres, órgano desconcentrado dedicado a la investigación y capacitación en la materia, tanto para México como para Centroamérica, el cual se crea por Decreto Oficial en 1988.

Según define la Organización Internacional de Protección Civil, la protección civil es el sistema por el que cada país

proporciona la protección y la asistencia para todos ante cualquier tipo de catástrofe (desastre) o accidente relacionado con esto, así como la salvaguarda de los bienes del conglomerado y del medio ambiente.

Por su ubicación, los municipios de Carmen inciden acontecimientos meteorológicos relacionados con eventos atmosféricos (Tormentas tropicales, frentes fríos, Huracanes, inundaciones) los que más se destacan durante el año son aquellos que Tienen que ver con eventos hidrometeoro lógicos, pues son éstos los que generan Mayor impacto en las comunidades y la región.

La región se ve amenazada por ciclones tropicales durante la temporada Comprendida de junio a noviembre, originados generalmente al este del Mar Caribe. En el Océano Atlántico, y que viajan hacia el oeste rumbo al Golfo de México, la Florida, la costa del este de los Estados Unidos de Norteamérica o se disipan al Llegar a las frías aguas del Atlántico norte. La mayor parte de estos fenómenos Generados en esta zona, adquieren grandes magnitudes debido a que se desplazan Grandes distancias sobre las cálidas aguas del Atlántico tropical, que entre otros Factores alimentan de energía a dichos fenómenos y sus efectos suelen ser Devastadores para las zonas que son alcanzadas.

### **REGISTRO HISTÓRICO DE DESASTRES**

Los desastres que se han presentado en el municipio y en la zona urbana de CARMEN han sido principalmente generados por las intensas lluvias que en ocasiones deriva de Huracanes cercanos a la región.

El municipio de Carmen presenta una gran vulnerabilidad ante eventos Meteorológicos como huracanes. En 1995 los huracanes "Opal y Roxana", causaron Severos daños, este último tuvo la peculiaridad de regresar a lugares por donde ya Había pasado, tal es el caso de Ciudad del Carmen, donde causó inundaciones Graves y la rotura de cinco tramos del acueducto que abastece de agua potable a la Población de Carmen, además "Roxana", tuvo grandes impactos negativos En la isla, pues hubo un retroceso costero en ciertos sectores y una acumulación de Sedimentos en otros. Los procesos erosivos dañaron y destruyeron la infraestructura Carretera a lo largo de 21 km entre Cd. del Carmen y Puerto Real y el área de alto Riesgo por la acción del oleaje abarcó entre 80 y 150 m de la costa, alcanzando Localmente un máximo de 300 m.

Huracán Opal: particularmente en Cd. del Carmen, el huracán "Opal" afecto 374 viviendas. En todo el estado y sus comunidades se registraron 19,598 damnificados en todo el estado de Campeche, daños a la infraestructura hidráulica, carretera, comunicaciones y eléctricas.

Huracán Roxana: Toco tierra entre el 8 y 20 de octubre, descargo lluvias de 204 mm con vientos máximos de 185km/h. ocasiono grandes daños en el estado al generar severas inundaciones y la rotura de cinco tramos del acueducto de agua potable, tuvo la peculiaridad a regresar a lugares donde ya había pasado.

Estos huracanes destruyeron los muelles de descarga de camarón de dos plantas Congeladoras; resultaron destruidos todos los puestos del mercado popular de Pescados y mariscos. Hubo daños a 12 embarcaciones mayores, 183 motores y Pérdida de 2,771 artes de pesca. La flota camaronera de altura paralizó sus Actividades. Al respecto, el gobierno federal determinó la aportación de un fondo por 6.5 millones de pesos para reactivar la pesca en la entidad y la puesta en marcha de Nuevos proyectos de fomento.

El huracán "Stan" más recientemente ocurrido en 2005, se ubicó aproximadamente a 172 km de la Isla, con vientos de 93 km/h de velocidad, y en agosto de 2007 el Huracán Deán afecto a la isla con fuertes vientos y algunas lluvias.

### **TIPOS DE RIESGOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN**

Los efectos devastadores de los agentes perturbadores, los cuales pueden generar desastres de origen natural o bien provocado por la acción del hombre. Este evento es causado por uno o varios agentes perturbadores, los cuales se definen como los acontecimientos que pueden impactar a un sistema afectable y transformar su estado normal a uno de desastre. Por tal motivo resulta de gran interés estudiar a los desastres como un conjunto de elementos que interactúan entre ellos y que pueden o ser simultáneos; con este enfoque pueden identificarse

#### TRES COMPONENTES ESENCIALES:

Agentes Perturbadores (AP) o  
Agentes Afectables (AA) y o  
Agentes Reguladores (AR) Son de origen natural o humano;

Los primeros provienen de la naturaleza debido generalmente a cambios en las condiciones ambientales, mientras que los segundos se deben a la interacción del hombre con el medio y al grado de desarrollo alcanzado en dicha relación. Desastre es un evento concentrado en tiempo y espacio, en el cual la sociedad o una parte de ella sufren un severo daño e incurre en pérdidas para sus miembros, de tal manera que la estructura social se desajusta y se impide el cumplimiento de las actividades esenciales de la sociedad, afectando el funcionamiento vital de la misma.

#### **DIAGNOSTICO DE RIESGOS**

Los riesgos a que está expuesto el municipio de Carmen, se refieren principalmente a los de tipo sanitarios-ecológico, hidrometeorológico, químico-tecnológico, socio organizativo; originados por la contaminación, en el primer caso, y en cuanto a los de tipo geológico, el principal riesgo lo constituyen las aguas provenientes del Golfo de México hacia Ciudad del Carmen, y parte de la región costera de la Laguna de Términos y zonas de inestabilidades que han sido invadidos por la mancha urbana y que actualmente se encuentran en un nivel de riesgo alto ya que se pueden generar inundaciones que pueden tener resultados catastróficos.

AGENTES PERTUBADORES (AP): Son el conjunto de fenómenos que pueden alterar el funcionamiento normal de un Agente Afectable y producir en ellos un estado de desastre.

SEGÚN SU ORIGEN: el Sistema Nacional de Protección Civil clasifica a los Agentes Perturbadores en cinco grupos:

Agentes Perturbadores de origen Geológico  
Agentes Perturbadores de origen Hidrometeorológico  
Agentes Perturbadores de origen Químico  
Agentes Perturbadores de origen Sanitario  
Agentes Perturbadores de origen Socio-Organizativo

#### **CLASIFICACIÓN DE LOS AGENTES PERTURBADORES POR SU ORIGEN.**

NATURAL	HUMANO
Geológico	Químico
Hidrometeorológico	Sanitarios
	Socio-organizativos

#### **AGENTES PERTURBADORES DE ORIGEN HIDROMETEOROLÓGICO.**

Huracanes, inundaciones pluviales, fluviales, costeras, tormentas y las ondas cálidas y gélidas.

RIESGO HIDROMETEOROLOGICO: Ciudad Del Carmen es una zona considerada vulnerable en cuanto a fenómenos de origen hidrometeorológico, pues en su mayor parte territorial sus llanuras son planas con elevación no mayor a 2.5 metros, por la que es vulnerable ante eventos de huracanes.

#### **CAUSAS DE LOS PELIGROS HIDROMETEOROLÓGICOS.**

El ciclo del agua, la periodicidad de los vientos, las zonas térmicas y las variaciones de presión son fenómenos que se presentan como parte de la dinámica atmosférica del planeta. El elemento central de estos fenómenos es la precipitación pluvial, la cual se refiere a cualquier forma de agua, sólida o líquida, que cae de la atmósfera y alcanza a la superficie de la Tierra, a través de lluvia.

La precipitación se produce por la evaporación en la superficie del agua de océanos, mares, lagos, lagunas, ríos, arroyos y de los suelos, así como por la evapotranspiración de plantas y animales a través de un proceso de condensación o congelamiento que propicie la unión de pequeños cuerpos (gotas de agua o cristales) a un tamaño tal que su peso exceda a los empujes debidos a las corrientes de aire ascendentes.

De manera general se pueden caracterizar cuatro tipos de lluvia de acuerdo a los factores que las generan:

La lluvia ciclónica que es resultado del ascenso de aire por una baja de presión atmosférica; La lluvia de frente térmico formado por el ascenso de una masa de aire caliente por encima de una de aire frío y/o viceversa.

La lluvia convectiva se forma con aire cálido que ascendió por ser más liviano que el aire frío que existe en sus alrededores. Esta última se presenta en aguas ecuatoriales, tropicales y sub-tropicales por lo que es característica de zonas urbanas como Ciudad del Carmen.

#### **REGISTRO HISTÓRICO DE PELIGROS NATURALES EN CARMEN.**

##### **A). - LLUVIAS EXTRAORDINARIAS**

A fines de septiembre y principios de octubre de 1999 se produjeron lluvias de un volumen extraordinario, generadas por las depresiones tropicales, aunadas a un frente frío.

##### **B). - INUNDACIONES**

La precipitación pluvial se presenta de manera significativa en el mes de septiembre y octubre. En los últimos diez años han existido inundaciones en colonias irregulares asentadas en diversas zonas de la ciudad como son:

La inundación en estas áreas, se debe principalmente a la basura, escombros, follaje y material que obstruye la libre circulación del agua.

Se considera inundación al flujo o a la invasión de agua por exceso de escurrimientos superficiales, o por su acumulación en terrenos planos ocasionados por la falta o insuficiencia de drenajes tanto artificiales como naturales.

Las inundaciones son ocasionadas principalmente por una precipitación intensa en un corto período de tiempo, y pueden clasificarse por su origen en Pluviales, Fluviales y Lacustres.

#### INUNDACIONES PLUVIALES:

Las inundaciones pluviales, se deben a la acumulación de la precipitación (lluvia, granizo o nieve) que se concentra en terrenos de topografía plana o en zonas urbanas con insuficiencia y carencia de drenajes.

Cuando la precipitación se presenta en estado líquido se caracteriza por una intensa lámina de lluvia que hace aumentar el nivel del agua en forma rápida, lo cual provoca una saturación en los drenajes, principalmente en las ciudades que no cuentan con un sistema de desagüe acorde a sus necesidades, o en aquellas que no realizan un adecuado mantenimiento en sus sistemas colectores de agua en los que la acumulación de residuos sólidos y productos inorgánicos ocasionan una disminución en su capacidad hidráulica para la que fueron diseñados, generando un lento desalojo del agua precipitada con sus posteriores consecuencias.

#### INUNDACIONES FLUVIALES:

Las inundaciones fluviales, son aquellas que se originan cuando los escurrimientos superficiales son mayores a la capacidad de conducción de los cauces.

Cuando un fenómeno es de tal magnitud que excede la capacidad de infiltración o retención del terreno y la vegetación, el excedente da origen al proceso de escurrimiento. Los fenómenos físicos que originan los escurrimientos que pueden producir inundaciones, son principalmente los siguientes: precipitación, oleaje con marea alta y aumento en el nivel de agua en el mar.

#### INUNDACIONES LACUSTRES:

Las inundaciones lacustres, son aquellas que se originan en los lagos y lagunas por el incremento de sus niveles de agua y son peligrosas por el riesgo que representan para los asentamientos humanos cercanos a ellos como las zonas que tenemos identificadas.

#### AREAS DE RIESGO

En geografía municipal existen zonas con diferentes grados de riesgo por los citados eventos siendo la zona costera la más afectada ante la presencia de un meteoro de este tipo.

Las principales afectaciones para la zona de estudio asociadas a estos eventos Ciclónicos, más que el impacto directo de la fuerza de los vientos, son las Inundaciones que se presentan por la sobre-elevación del nivel del mar por Tormentas y las derivadas de las abundantes precipitaciones que originan en toda la Cuenca a la que pertenece la región.

Por ejemplo, en el municipio de Carmen particularmente se presentan siete zonas de Gran precipitación (Figura 1), las cuales tienen variaciones desde los 1300mm a 1900mm. Siendo la zona Nuevo Campechito, Nuevo Progreso, San Antonio, Cárdenas, Atasta y el Aguacatal, las que presenta la mayor precipitación en la Geografía municipal. Y en la zona de Cd. Del Carmen, Isla Aguada, Sabancuy, Checubul, Chicbul, el Jobal, 18 de marzo y Mamantel se tiene un registro de una Precipitación que va desde los 1300mm a los 1500mm, Esto hace de estas zonas, un punto de vulnerabilidad en cuanto a fenómenos de origen hidrometeoro- lógicos, Pues en la mayor parte territorial sus llanuras son planas con elevaciones no mayores a 2.5 y la propensión a inundaciones aumenta.

#### MASAS DE AIRE Y SISTEMAS FRONTALES

Otro fenómeno que provoca precipitaciones de importancia sobre todo en la región noroeste de la República Mexicana, es el desplazamiento de masas y frentes de aire fríos que provienen de las zonas polares, que forman las llamadas tormentas de invierno.

Una masa de aire se define como un gran cuerpo de aire cuyas propiedades físicas, sobre todo de temperatura y humedad, son uniformes en sentido horizontal y cuyas dimensiones pueden ser de más de 1,000 km. de cubrimiento. Las masas de aire se producen en los continentes o sobre los océanos, en regiones donde el aire adquiere las características físicas de la zona latitudinal de ubicación.

## **AGENTES PERTURBADORES DE ORIGEN QUÍMICO**

### **1.- RIESGOS QUÍMICOS**

Con el desarrollo industrial y tecnológico del municipio de Cd del Carmen, lo que conlleva el uso de una amplia variedad de sustancias químicas, necesarias para la elaboración de nuevos procesos para uso en la industria petrolera, agrícola e industrial; esto genera residuos de diversos tipos, tanto tóxicos como no tóxicos, los cuales se vierten al suelo, agua y aire, ocasionando la consecuente contaminación del ambiente.

Las materias primas en ciertas zonas de la Ciudad se transportan por diversas vías (Carretera, o tubería) hacia otro lugar donde se usan en distintos procesos de fabricación. El transporte y almacenaje de las sustancias químicas implica un riesgo, ya que en caso de que ocurra un accidente que provoque eventos como fuga, incendio, explosión o derrame del material, se puede ocasionar daño físico al ser humano, al medio ambiente o a la propiedad.

Por lo anterior, se debe conocer dónde se almacenan las sustancias químicas, cuáles son las rutas recorridas en su transporte y cuáles son los sitios donde se utilizan, así como los residuos que se generan en los procesos de transformación y las características de peligrosidad que presentan. Los sitios donde se tratan o depositan las sustancias químicas también deben de estar perfectamente bien ubicadas.

El objetivo principal es minimizar los riesgos a los cuales está expuesta la población debido a la presencia de los materiales peligrosos que se tienen en el municipio de Cd del Carmen.

## **DEFINICIÓN DE LOS RIESGOS Y ACCIDENTES DE ORIGEN QUÍMICO**

Los riesgos que implica una actividad industrial pueden ser clasificados de la siguiente manera:

**RIESGOS CONVENCIONALES:** Son aquellos ligados a las actividades laborales (por ejemplo: riesgo de caídas desde escaleras, accidentes por descargas eléctricas, riesgos derivados de maquinaria, etc.).

**RIESGOS ESPECÍFICOS:** Relacionados con la utilización de sustancias particulares y productos químicos, que por su naturaleza, pueden producir daños de corto y largo alcance a las personas, a las cosas y al ambiente.

**GRANDES RIESGOS POTENCIALES:** Ligados a accidentes anómalos, que pueden implicar explosiones o escapes de sustancias peligrosas (venenosas, inflamables, etc.) que llegan a afectar vastas áreas en el interior y exterior de la planta. El riesgo total que presenta una instalación industrial está en función de dos factores (SEDESOL, 1994).

**RIESGO INTRÍNSECO DEL PROCESO INDUSTRIAL:** depende de la naturaleza de los materiales que se manejen, de las modalidades energéticas utilizadas y la vulnerabilidad de los diversos equipos que integran el proceso, así como la distribución y transporte de los materiales peligrosos.

**RIESGO DE INSTALACIÓN:** El cual depende de las características del sitio en que se encuentra ubicada, donde pueden existir factores que magnifiquen los riesgos que puedan derivar de accidentes (condiciones meteorológicas, vulnerabilidad de la población aledaña, ecosistemas frágiles, infraestructura para responder a accidentes, entre otros). Se definen a continuación los términos relativos a los principales accidentes:

**DERRAME:** Es el escape de cualquier sustancia líquida o sólida en partículas o mezcla de ambas, de cualquier recipiente que lo contenga, como tuberías, equipos, tanques, camiones cisterna, carros tanque, furgones, etc.

**FUGA:** Se presenta cuando hay un cambio de presión debido a rupturas en el recipiente que contenga el material o en la tubería que lo conduzca.

**INCENDIO:** Es la combustión de materiales.

**EXPLOSIÓN:** Es la liberación de una cantidad considerable de energía en un lapso de tiempo muy corto (pocos segundos), debida a un impacto fuerte o por reacción química de ciertas sustancias. Desde el punto de vista del diagnóstico del riesgo, el manejo de las sustancias químicas representa una amenaza o peligro cuyo potencial es difícil de establecer debido al número indeterminado de sustancias químicas que se tienen en los parques industriales, y aun dentro de la misma instalación. Es por esta razón que las empresas presentan los estudios de estimación de riesgo para las sustancias que tienen mayor probabilidad de ocasionar un accidente, en función de las cantidades que se manejan y de sus propiedades fisicoquímicas y tóxicas.

En cuanto al diagnóstico del peligro para los fenómenos químicos, éste se puede expresar en términos de concentración de la sustancia que se fugó o derramó y para el caso de un incendio o explosión se considera la cantidad de calor expresada en las unidades correspondientes, así como la fuerza necesaria para desplazar a un individuo una cierta distancia sin causarle un daño al organismo.

Con base en estos datos, se determinan las zonas de afectación y las de amortiguamiento, sobre las cuales se deben de evitar los asentamientos humanos.

Para el caso de los eventos causados por materiales químicos, el peligro se puede definir en términos de parámetros con un significado físico preciso que permite utilizar una escala continua de la intensidad de la dispersión de la sustancia que se puede transferir al ambiente y que tenga un límite de concentración establecido, el cual no afecte a la salud de un individuo expuesto a la sustancia tóxica.

Los modelos matemáticos son una herramienta para determinar un posible radio de afectación y definir la exposición, la cual puede comprender: el tamaño del sistema expuesto al fenómeno químico en términos de la cantidad de población afectada, el costo de la infraestructura, así como el costo de actividades de restauración de los ecosistemas dañados.

Todos los modelos y metodologías para estimar el riesgo químico tienen sus limitaciones y la interpretación de los resultados requiere de personal capacitado y con gran habilidad, ya que es bien sabido que no hay dos accidentes químicos iguales. Además, los modelos no abarcan las combinaciones sucesivas y paralelas de eventos ocasionados por dos o más sustancias, ni las reacciones combinadas de los diversos materiales dentro de una o varias industrias de la zona.

Es factible definir escenarios de accidentes extremos si se consideran los eventos máximos catastróficos en función de una serie de variables que se fijan, como son: las características específicas de las sustancias involucradas (peso molecular, punto de ebullición, densidad, volumen en condiciones normales, capacidad calorífica, límites inferior y superior de explosividad, calor de combustión, entre otras), las condiciones del proceso (temperatura, volumen del contenedor,

diámetro del orificio en caso de fuga) y condiciones meteorológicas.

El potencial del desastre químico también depende de la vulnerabilidad de los sistemas expuestos, o sea de su predisposición a ser afectados por un agente químico perturbador. Así un parque industrial donde todas las plantas químicas manejan programas de preparación y respuesta a emergencias a nivel interno y se coordinan con las otras plantas químicas, las autoridades y la comunidad aledaña, para manejar el accidente a nivel externo, resulta menos vulnerable ante la ocurrencia de un accidente, que otra zona industrial donde no exista preparación para responder a una emergencia.

Lo mismo sucede con la preparación para la atención de emergencias en el transporte de sustancias químicas: la vulnerabilidad en las vías de comunicación se reduce cuando se capacita al personal que se vería involucrado en la emergencia, como son los empleados de las empresas transportistas, las autoridades locales y los servicios de apoyo (Cruz Roja, Bomberos, Ejército, etc.). La responsabilidad en el manejo de las sustancias se comparte entre las empresas, las autoridades y la comunidad en riesgo.

#### **REGISTRO HISTÓRICO DE LOS ACCIDENTES DE ORIGEN QUÍMICO EN EL MUNICIPIO.**

Estaciones de servicio, Estaciones de carburación con gas L.P. y Plantas de almacenamiento de gas L.P.

Los productos combustibles como gasolina, diésel y gas LP, se elaboran en México por Petróleos Mexicanos, el cual es su productor y distribuidor principal.

La distribución al menudeo de gasolina y diésel, los principales combustibles usados por vehículos automotores, en cada una de las ciudades, carreteras y sitios particulares, se lleva a cabo en las estaciones de servicio (comúnmente llamadas gasolineras) y presenta una distribución regional acorde con el comportamiento económico del municipio, con la densidad de la población y las tendencias de crecimiento en la demanda de combustibles.

Los principales riesgos que involucra el manejo de estaciones de servicio, son los derrames o fugas de líquidos combustibles que pueden ocasionar la contaminación de sitios donde se encuentran los tanques de almacenamiento (que son de tipo enterrado) o zonas aledañas, la inflamación del material, e inclusive explosiones, en casos en que el mantenimiento de las instalaciones o el manejo de las sustancias se lleve a cabo de forma inadecuada.

El aumento del número de estaciones de servicio en el municipio y dentro de la zona urbana de Cd del Carmen, ha sido constante, lo que ha incrementado también el riesgo de accidentes donde puede verse involucrada la población, sobre todo cuando la densidad poblacional que existe alrededor del sitio (estación de servicio) es elevada, o cuando hay mucho tráfico vehicular, en el caso de las carreteras.

#### **AGENTES PERTURBADORES DE ORIGEN SANITARIO**

#### **CONTAMINACIÓN AMBIENTAL COFEPRIS, COPRISCAN**

En los términos de la ley general de salud ( artículo 376) es una autorización sanitaria, con la cual deberán contar los medicamentos, estupefacientes, sustancias psicotrópicas y productos que contengan; equipos médicos, prótesis ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, materiales quirúrgicos, de curación y productos higiénicos, estos últimos en los términos de la fracción VI del artículo 262 e la ley general de salud, así como los plaguicidas, nutrientes vegetales

La COPRISCAM tiene bajo su responsabilidad la vigilancia y control de los establecimientos que pueden originar riesgos sanitarios ocasionados por el uso o consumo de alimentos, bebidas, medicamentos, equipos e insumos médicos, productos de perfumería, aseo y belleza, nutrientes vegetales, plaguicidas y otros productos y sustancias, así como su publicidad y

efectos del medio ambiente nocivos para la salud, a los que de manera involuntaria se encuentra expuesta la población.

Asimismo, se busca combatir las prácticas publicitarias que amenazan la salud integral de la población, promover políticas públicas que favorezcan entornos saludables y reforzar el poder de las comunidades en búsqueda de su bienestar.

### **EPIDEMIAS Y PLAGAS**

Fumigar es una de las medidas que se practican en el municipio para prevención de plagas.

Para el control de mosquitos, se usan camiones para fumigar con un rociador con poca presión (ULV). Estas unidades dispensan gotas de bruma con textura fina que se mantiene alta en el aire y mata los mosquitos al contacto. La cantidad de insecticida dispensada por las unidades ULV es pequeña en comparación al área tratada, usualmente de 3 a 5 onzas por acre, lo cual disminuye los riesgos a la salud humana y al medio ambiente. Algunas comunidades usan brumadores con energía térmica que usan un cargador con aceite caliente para dispensar el pesticida en una forma de bruma densa.

Con algunas excepciones, usualmente el control de mosquitos es conducido por el gobierno local, las juntas, villas y asentamientos humanos también son atendidos por el ayuntamiento de Carmen.

### **AGENTES PERTURBADORES DE ORIGEN SOCIO ORGANIZATIVO DISTURBIOS Y CONCENTRACIONES MASIVAS DE POBLACIÓN**

Estos se producen por actos humanos, se dan en concentraciones masivas de población, así como por la suspensión en las funciones del sistema de subsistencia: se manifiestan en espectáculos masivos, amenazas de bomba, terrorismo, vandalismo, accidentes viales, etc.

Otras actividades antrópicas que pueden generar eventos indeseados para las autoridades municipales, son los sindicatos o agrupaciones corporativistas que se declaran en huelga o cierran importantes vías de comunicación, como las carreteras federales. Los días de desfile oficial se deben tomar precauciones para evitar colapsos sociales como el 5 de enero, 1 y 5 de mayo, 30 de abril, 15 y 16 de septiembre y 20 de noviembre. Otras actividades sociales en donde existe alta concentración de personas y que se pueden generar disturbios o vandalismo, son:

- Eventos Culturales.
- La tradicional Fiesta del Mar.
- Julio Clausura de cursos escolares
- Recinto Ferial e instituciones.
- Septiembre Fiestas Patrias
- Festividades Religiosas
- Centro de Cd. del Carmen.
- Plaza Cívica 07 de agosto
- Feria de la Virgen del Carmen
- Noviembre Panteón Día de Muertos
- Eventos en Plazas Comerciales.
- Festividades Decembrinas.
- Aglomeraciones de carácter laboral.
- Marchas y Mítines.
- Eventos Oficiales y Diversos.

## ACCIDENTES TERRESTRES

En este rubro los accidentes se presentan sobre las vialidades principales de la ciudad. Dentro de la zona urbana de la Ciudad del Carmen, el índice de accidentes es recurrente.

## DESARROLLO DEL PROGRAMA.

El desarrollo de este programa está basado en la normatividad estableciendo medidas y dispositivos de prevención y protección, para el beneficio de la ciudadanía del municipio.

## PLAN DE EMERGENCIAS

El municipio tiene que implementar todas aquellas actividades y procedimientos específicos de actuaciones destinadas a garantizar la protección física de la ciudadanía. Por lo cual se debe de considerar la óptima y oportuna utilización de los recursos humanos y mecanismos con el objetivo de coordinar la operatividad de emergencia del municipio ante calamidades.

### PREVENCIÓN:

La capacitación en este programa es primordial para que cada una de las 3 juntas auxiliares que conforman al municipio sepan cómo actuar ante situaciones de emergencia por lo cual es importante capacitar a las mismas en materia de primeros auxilios, prevención y combate de incendios, evacuación de inmuebles, organización y realización de simulacros, y capacitación sobre materia de protección civil.

### DIFUSIÓN Y CONCIENTIZACIÓN.

Crear conciencia y promover entre la ciudadanía la cultura de prevención y protección civil mediante la elaboración y distribución de materiales impresos que contengan métodos de actuación para el antes, durante y después de la ocurrencia de una calamidad; así mismo se contempla la realización de jornadas, seminarios y conferencias sobre protección civil.

### ALERTAMIENTO.

Para dar aviso a la población debe de considerarse en situaciones de emergencia o calamidad y debe implementarse el uso de sirenas, silbato, campanas, timbres, luces, altavoces y cualquier otro medio que se determine de utilidad, comprendiendo que la población debe saber el significado de códigos sonoros mediante los cuales se les notifica las distintas fases de evolución de la emergencia.

### BRIGADAS.

Las brigadas son de gran importancia ya que las mismas están integradas por voluntarios de las colonias y juntas auxiliares del municipio las cuales están capacitadas en materia de protección civil, primeros auxilios, prevención y combate de incendios, evacuación, búsqueda y rescate; siendo responsables de realizar funciones preventivas y de apoyo ante una eventualidad de una emergencia o calamidad.

## FUNCIONES DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Integración de brigadistas

Diseño y la impartición de cursos de capacitación  
Elaborar diagnóstico de riesgos  
Prevención por cada tipo de calamidad  
Realización de simulacros  
Elaborar y distribuir material de difusión y concientización

#### **DESARROLLO PLAN DE PROTECCION CIVIL ESTATAL.**

Mantendremos alineación con los objetivos del plan estatal de protección civil destacado en el último periodo, desarrollando actividades a nivel municipal apegándonos al cumplimiento plan municipal de desarrollo 2015-2018 eje 1, seguridad y gobernanza con participación ciudadana riesgos por fenómenos naturales.

Las leyes que rigen las organizaciones especializadas en el manejo de emergencias, no conllevan instrumentos suficientes para que la administración local maneje los riesgos en forma integral. El ayuntamiento de Cd del Carmen, deberá expedir sus normas y reglamentos en la materia, siempre en el marco de las leyes nacionales. Así mismo, deberán revisarse normas con concepto preventivo sobre ordenamiento y uso de territorio, ambiente y códigos de construcción, son fundamentales las leyes que propician la responsabilidad de todos los habitantes, la descentralización de responsabilidades de planificación y ejecución en el nivel local, la distribución de responsabilidades entre todos los niveles y sectores públicos y privados y la responsabilidad de quienes generen riesgos; además, son soporte básico las leyes que permiten la regulación del ordenamiento territorial, del manejo ambiental y de las construcciones por parte de las administraciones locales y normas que establezcan bases organizativas.

#### **OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, ACCIONES Y METAS.**

Disminuir el riesgo inherente a fenómenos naturales para la seguridad de nuestros habitantes. Para ello, proponemos un "Atlas de Riesgos" donde se identifican las zonas que corren algún tipo de riesgo a fin de contar con los protocolos de seguridad necesarios para salvaguardar de la mejor manera las vidas de los habitantes

##### **OBJETIVO**

Establecer los mecanismos y acciones preventivas de auxilio destinadas a salvaguardar la integridad física de los ciudadanos del municipio; así como salvaguardar y proteger el patrimonio de los mismos.

##### **OBJETIVO GENERAL**

Fomentar la cultura de la prevención.  
Educación a la población para que identifique la importancia de los programas de protección civil.  
Prevención de emergencias y desastres.

##### **ESTRATEGIAS**

Fomento de la cultura de prevención, mediante platicas de prevención de accidentes e incendios. Capacitar a la ciudadanía en general considerando; población escolar, población general y brigadas auxiliares.  
Mejorar los canales de información efectiva a la población.

##### **PROGRAMAS**

Fomento a la cultura de prevención en los hogares, empresas y escuelas sobre prevención de accidentes e incendios.

Combate y control de incendios mediante el programa de uso y manejo de extintores.

#### PROGRAMA DE SIMULACROS

#### ACCIONES

Capacitar a la población en general, escuelas y empresas privadas en cuanto a los siguientes temas:

Prevención de accidentes e incendios  
Pláticas de primeros auxilios  
Pláticas sobre uso y manejo de extintores  
Implementar capacitación y simulacros

Las capacitaciones son:

P.A - Primeros auxilios  
B.M - Brigada multifuncional  
C.I - Combate de incendios  
S.N - Seguridad para niños  
P.E - Plan de emergencia  
C.T - Ciclones tropicales  
B.R - Búsqueda y rescate  
R.C - Reanimación cardiopulmonar  
A.B - Amenaza de bomba  
B.M - Brigada multifuncional

El área de capacitación de la dirección municipal de protección civil, tiene como funciones:

La impartición de cursos, pláticas y talleres principalmente a dependencias públicas y/o de los tres niveles de gobierno en nuestro municipio, así como con previa autorización también se imparten asesorías a las empresas que así lo soliciten, promueve la realización de simulacros en los edificios públicos y de gobierno, escuelas públicas y privadas. Se participa como observador en los simulacros que realizan las empresas llenando la cédula de evaluación correspondiente.

Talleres y pláticas disponibles.  
Taller de RCP  
Básico de primeros auxilios  
Prevención y combate de incendios  
Búsqueda y rescate  
Formación de Brigada multifuncional  
Plan de respuesta a emergencias  
Elaboración de simulacros  
Ciclones Tropicales, que hacer antes, durante y después.  
Decálogo de seguridad para niños  
Acciones ante una amenaza de bomba.

Para llevar a cabo estas actividades se utilizan los siguientes apoyos didácticos.

Folletos (se anexan ejemplos)  
Carpetas.  
Hojas blancas  
Posters  
Botiquín  
Maniquís (kit adulto)  
Maniquís (kit bebe)  
Megáfono  
Hojas de rota folio  
Marcadores de diferentes colores

Con las dependencias del ayuntamiento, se trabaja en base a un programa mensual de actividades, con las dependencias de nivel estatal o federal se trabaja conforme estos lo solicitan por medio de oficio a esta dirección.

#### **RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS**

Es necesario determinar en primer lugar, una entidad responsable para la elaboración, la implementación y el seguimiento de una estrategia de asistencia técnica.

Debería ser una entidad pública, y vinculada estrechamente a las estructuras nacionales de manejo de riesgos (p.ej. la secretaría ejecutiva o técnica del sistema local, un comité multisectorial).

Se proponen las siguientes recomendaciones para el establecimiento de esta estrategia:

Integrar la asistencia técnica al sistema de manejo de riesgo (enfoque, políticas, marco institucional y legal).

Definir claramente las funciones y responsabilidades (coordinación, planificación, implementación, monitoreo, etc.) de los actores nacionales involucrados en dar asistencia técnica a los actores locales.

Diferenciar entre lineamientos generales de asistencia técnica ofrecida por parte del nivel nacional, y la autonomía de los actores locales para definir contenidos, métodos y fuentes de asistencia técnica complementaria (subsidiariedad).

Determinar la asistencia técnica requerida con base en la demanda, es decir el perfil de riesgo local, los actores y capacidades locales existentes, así como el contexto nacional.

Debido a la escasez de recursos es necesario determinar criterios para la priorización de esfuerzos de asistencia técnica. Esta priorización dependerá de las realidades específicas del estado (riesgo, actores y capacidades existentes). Sin embargo, como base para las medidas más específicas se recomienda priorizar la sensibilización, adquisición de conocimientos y amplia difusión de información sobre los riesgos y su manejo. Otra prioridad es la organización y coordinación de los actores relevantes a nivel local y su integración en el sistema nacional.

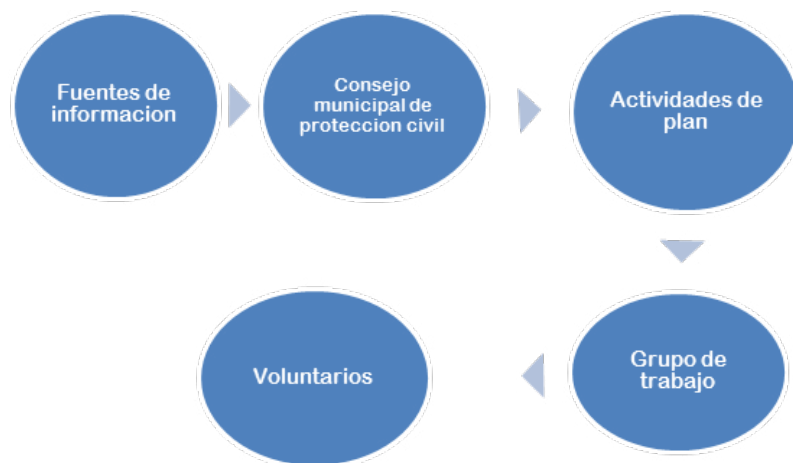
#### **LÍNEAS DE ACCIÓN ACCIONES A SEGUIR.**

A fin de efectuar acciones de común acuerdo, destinadas a la protección de los ciudadanos contra los peligros y riesgos que se presentan ante la eventualidad de un desastre, se propone un programa de actividades a ser desarrolladas por las dependencias y organismos de los sectores público, privado y social, cada uno según el ámbito de su competencia y responsabilidades y consistentes en la formulación de:

Programas internos de prevención, auxilio y apoyo para el personal e instalaciones del sector público. Programas sectoriales de prevención, auxilio y apoyo a la población, desarrollados por aquellas dependencias que por su ramo de actividades le corresponden. (Protección civil, cruz roja, bomberos, seguridad pública, etc.) programas sectoriales de prevención, auxilio y apoyo de aquellas dependencias que de acuerdo con sus funciones son generadoras potenciales de agentes perturbadores; estos programas, considerados en razón de la protección que se merecen las vidas, bienes y el medio ambiente que pudiera afectarse por la producción de un posible desastre derivado de sus actividades. (Obras públicas, CFE, Pemex, etc.) Facilidad de prevención de desastres: crear mecanismos financieros para ayudar, tomar y fortalecer medidas de prevención de desastres y gestión de riesgos. Reducción de riesgos como componente del diálogo en ayuntamiento - prestatarios: fomentar el diálogo sobre la determinación de los riesgos, estrategias de gestión de riesgos con los desastres naturales.

Reducción de riesgos en el ciclo de los proyectos: incluir el análisis y la reducción de riesgos en la programación y en la identificación, formulación, ejecución y evaluación de proyectos. Alianzas: crear una red integrada de información y respuesta que incluya la preparación de estudios de pre inversión, financiamiento de inversiones en prevención y reconstrucción, y establecer protocolos interinstitucionales para la respuesta a los desastres.

**ESQUEMA DE COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN**



**ELABORACIÓN/ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE RIESGO DEL MUNICIPIO  
 ATLAS DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE.**

La elaboración del Atlas de Riesgos del municipio de Carmen, responde a la necesidad de dar a conocer a la población, de manera amplia y explícita, los distintos peligros naturales a que puede estar expuesta, por el desarrollo de sus actividades, por la conformación de su territorio y en general por la distribución de sus asentamientos humanos. Con esta información podremos tomar medidas preventivas y evitar o disminuir sus impactos negativos. El atlas de riesgos contiene información didácticamente presentada, fácil de consultar y que cualquier ciudadano o autoridad en cualquier área o región de la ciudad podrá tener a su disposición para una adecuada y ágil toma de decisiones.

El documento es producto del esfuerzo del h. ayuntamiento coordinado y de una alta complejidad técnica. En su conformación participaron especialistas y se emplearon registros históricos y geográficos, así como información satelital. Se destacan aquellos fenómenos que por su incidencia periódica, extensión territorial e impacto negativo merecen toda la atención.

Es importante señalar, también, que la información contenida en este documento será de gran utilidad en la definición de las políticas de desarrollo urbano, para prevenir y evitar asentamientos humanos en sitios catalogados como inadecuados y

que pueden presentar cierta peligrosidad o riesgo. Es claro que, una obra de esta naturaleza tiene que ser sólo el principio de una acción permanente de actualización y revisión, que se enriquecerá con los avances de investigación en la materia, pero también y de manera fundamental, con la experiencia y colaboración de todos los sectores involucrados, pues nada de lo que hagamos será ocioso o estará de más cuando se trata de proteger la integridad física y los bienes de población.

El atlas de riesgos, es un instrumento de apoyo que permitirá prevenir y hacer frente a sucesos que pueden afectar la vida, el patrimonio, los servicios y el entorno ecológico de la comunidad, fomentado sentimientos de solidaridad o autoayuda es necesaria la actualización cada tres años. Con todo ello, los colonos contarán ahora con mejores mecanismos para su protección, y se da un paso firme en el fortalecimiento de la cultura la autoprotección.



**PRINCIPALES REFUGIOS TEMPORALES**

Sala de eventos de la sección 47

Domicilio, calle Jazmín, sin número col Boquerón del Palmar C. P. 24154 responsable, Francisco Javier Cordero Castillo, capacidad de alojamiento 1300 personas.

Gimnasio de usos múltiples Campus II, Domicilio Av. Concordia número 24 de la Colonia Aviación, responsable Catalina Masa Casanova capacidad 900 personas.

Gimnasio municipal de la unidad deportiva 20 de noviembre ubicación Av. López Mateos sin número, responsable Ayeli Alcázar Muñoz, capacidad 500 personas.

**IDENTIFICACION DE LOS PUNTOS DE REUNION EN EL MUNICIPIO.**

<b>Sector 1</b>
Colonia: Puerto Industrial, Pallas, Playa Norte, Tecolutla, Santa Margarita, Electricista, Revolución, Marina Del Rey, Miami, Caleta, Pérez Martínez, Burócratas, Monte Bello, Justo Sierra, Morelos, 1° De Mayo, San Agustín Del Palmar, Lomas De Colché, Obrera, San Carlos, Independencia, Insurgentes, Santa Rosalía, Malibrán.
Refugio Principal

1	Instituto Del Carmen	Calle 56 Entre 35 Y 37 Col. Fátima.
Refugios Secundarios		
2	Esc. Prim. Benito Juárez	Calle 36 Entre 47 Y 49 Col. Santa Margarita
3	Esc. Ricardo Monjes	Av. Camarón N° 55 Col. Justo Sierra
4	Esc. Justo Sierra Méndez	Calle 35 B Por 62 Col. Justo Sierra
5	Colegio Lafayette	Calle 42 B Entre 19 Y 31 Col. Tacubaya

Sector 2		
Colonias: Centro, Guanah, Puntilla, 2° de Noviembre, San miguel, Guadalupe, Cuauhtémoc, Tila, Aviación, Tacubaya, Limonar, Salitral, Estrella, Manigua, Nueva Venecia, Emiliano Zapata, Caracol, Miguel de la Madrid, Petrolera, Francisco I Madero, Pedro Sainz, Aeropuerto, Foviste, Benito Juárez.		
Refugio Principal		
1	Campus II Unacar	Av. Concordia
Refugios Secundarios		
2	Esc. Prim. Maestros carmelitas.	Calle 42 N° 16 Col. Cuauhtémoc.
3	Esc. María Pacheco Blanco	Calle 22 por 41 Col. Centro
4	Esc. Francisco de la Cabada	Calle 17 A por 42 Col. Benito Juárez
5	Esc. Art. 123	Calle 33 N° 88 Col. Burócratas

Sector 3		
Colonias: Boquerón del palmar, San Nicolás, San Agustín del palmar, Puente de la unidad, Pueblo Maya, Isla del Carmen 2000, Perla del golfo, san Francisco, Los Arcos, Mujeres Carmelitas, Las Huertas, Santa Rita, Tierra y Libertad, Ortiz Ávila, Santa Rita 2, Bivalvo, Bivalvo II, Puesta del sol, Playa palmas, San Manuel, Arcila, San Joaquín.		
Refugio Principal		
1	STPRM (sección 47 )	Calle lirio Col. San Nicolás
Refugios Secundarios		
2	Esc. Virginia Díaz Rivero	Av. Boquerón del palmar Col. San Nicolás
3	Esc. Sec. Tec. N° 26	Av. Boquerón del palmar Col. San Nicolás
4	Jardín de niños Arturo Shields cárdenas	Andador Rosas Col. San Nicolás
5	Esc. Ramón G. Bonfil	Fraccionamiento Puesta del sol

Sector 4		
Colonias: Belisario Domínguez, Volcanes, Renovación I, II, III, IV, V, Compositores, La rivera, Restito de las pilas, 23 de Julio, Isla de tris, Solidaridad urbana, Plutarco Elías Calles, Arcila, Santa Isabel, San Miguel, Héroes de Nacozari, Fraccionamientos de las zona.		
Refugio Principal		
1	Esc. Sec. ETI 40	Av. Contadores, Col. Renovación
Refugios Secundarios		
2	Esc. Ignacio M. Altamirano	Calle fuego de colima, Col. Volcanes
3	Esc. Rafael Ramírez	Av. Puerto del Carmen por puerto de Campeche.
4	Campus III ( Unacar )	Av. Contadores Frac. Mundo Maya
5	Liceo Juárez	Calle puerto de progreso S/N Col. volcanes

**REQUISITOS PARA ESTABLECER UN REFUGIO TEMPORAL.**

*Deben estar alejados de las zonas de peligro
*Deben tener un grado de vulnerabilidad bajo
*Deben contar con espacios para ofrecer los servicios básicos
*Debe situarse en lugares accesibles
*Debe contar con sistema de comunicación
*Debe contar con agua potable suficiente
*Debe contar con servicios sanitarios.

**ACTIVIDADES EN LAS QUE PARTICIPAN**

Elaborar y presentar al presidente del consejo municipal de protección civil programas, subprogramas, y planes.

Elaborar inventarios de recursos humanos y materiales disponibles en el municipio para hacer frente a un riesgo, alto riesgo, emergencia o desastre.

Proponer, coordinar y ejecutar las acciones de auxilio y recuperación para hacer frente a las consecuencias de un riesgo.

Establecer y operar centros de acopio de recursos y abastecimientos.

Organizar y llevar acabo capacitaciones para la sociedad en materia de protección civil.

Identificar los riesgos y altos riesgos que se presenten en el municipio.

Promover la integración de las unidades internas de protección civil

Proporcionar y dar información a los establecimientos, sean empresas, instituciones, asociaciones privadas y del sector social, esto para integrar unidades internas de protección civil.

Contar con un registro, validar y coordinar las acciones de grupos voluntarios en el municipio.

Fomentar la participación de los medios de comunicación, para fin de llevar a cabo campañas permanentes de difusión.

Promover la protección civil en su aspecto normativo, operativo a beneficio de la población del municipio.

Realizar acciones de auxilio y recuperación para atender las consecuencias de los efectos destructivos de emergencia o desastre.

**ESTRATEGIA DE REFUGIOS TEMPORALES ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD**

Un componente importante del programa municipal de protección civil, es el plan de contingencias donde se ubica la localización, selección y administración de lugares donde la población deberá permanecer durante la emergencia. El plan deberá tener previsto el control de la población albergada mediante un censo que permita localizar a cada persona, los lugares seleccionados como refugios temporales (albergues), deberán reunir las condiciones idóneas de salubridad,

higiene y seguridad.

En ellos deberá existir un suministro de alimentos y medicamentos necesarios para un determinado número de días, e igualmente los medios de vestuario y abrigo adecuados. Los refugios temporales de cada municipio deberán tener establecidas las normas de reserva de provisiones (botiquines, mantas, utensilios de cocina, pilas, etc....) variedad de artículos de urgencia (equipos médicos, de campaña, etc....) y los reglamentos que normen los actos y conductas de las personas.

Los lugares previstos como refugios temporales (escuelas, iglesias, instalaciones deportivas y sociales, etc.) deberán de estar permanentemente en condiciones de ser utilizados, es decir, deben de contar con los servicios mínimos de energía eléctrica, agua, sanitarios etc., o estar en condiciones para su instalación.

#### **CONTROL DE LA POBLACIÓN EN LOS REFUGIOS TEMPORALES.**

Para contar con un eficiente control de los refugios temporales se debe observar lo siguiente: Asignar personal encargado de la recepción de personas, así como el control de entrada y salida Atención prioritaria para proporcionar alimentos, abrigos, y atención médica. Comunicaciones y enlaces con las autoridades de protección civil y con otros albergues.

#### **INFORMACION A LA POBLACION DURANTE LA EMERGENCIA**

El responsable de proporcionar información a la población y a los medios, será el presidente del consejo municipal de protección civil desde el centro de operaciones. En situaciones de emergencia la información a la población, se constituyen en un factor que permite garantizar una amplia participación social en la adopción de decisiones, una base de datos para la difusión de grandes opciones y en un instrumento que facilitan la clara percepción de los riesgos y las prioridades.

**OBJETIVO:** Centralizar, coordinar y preparar toda la información, emitir solamente informes oficiales, evitando rumores, informaciones incongruentes o contradictorias y alarmas innecesarias.

#### **MEDIOS**

Altavoces fijos o móviles.

Radio

Televisión

Prensa

Otros medios de comunicación.

#### **CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN**

Normas de comportamiento

Instrumentos en caso de evacuación

Recomendaciones

Evolución del desastre

Datos sobre víctimas

Peticiones específicas

#### **CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN**

Normas de comportamiento

Instrumentos en caso de evacuación

Recomendaciones  
Evolución del desastre  
Datos sobre víctimas  
Peticiónes específicas

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Dentro del marco de actividades señaladas en el calendario de protección civil municipal, realizaremos gestiones y acciones de inspección con verificaciones de las condiciones de seguridad de las empresas, abarcaremos todas sus limitaciones territoriales y estructuras como edificios, instalaciones, y áreas de trabajo para su adecuado funcionamiento y prevenir riesgosa los trabajadores.

Verificación de las instalaciones de seguridad de edificios públicos	Instalaciones y áreas de trabajo para su adecuado funcionamiento y prevenir Riesgos a los trabajadores.	Primera semana de octubre 2015	4 Verificaciones	4 Edificios públicos	Palacio Municipal, Museo de la Ciudad, Teatro Carmelita y Casa de la Cultura.
Verificación de refugios temporales	Verificar las condiciones de seguridad y los suministros de emergencia de los RT	Segunda semana de octubre 2015	1 verificaciones	42 refugios temporales	Todas
Conformación del consejo de protección civil.	Contribuir los organismos para la administración, integración, concertación y coordinación de los sectores públicos y privados en la ejecución para la Prevención de desastres.	Cuarta semana de octubre 2015	H. Ayuntamiento de Carmen	H. Ayuntamiento de Carmen	H. Ayuntamiento de Carmen

Inspección de centros de distribución de gas LP	Verificar las condiciones de seguridad de las empresas distribuidoras de gas Lp.	Cuarta semana de octubre 2015	2 verificaciones	2 gaseras	Z gas gas Tompza
Programa de verificación gestiones y regularización de estancias infantiles	Verificar las condiciones de seguridad de las estancias infantiles	Primera semana de octubre 2015	1 verificaciones	14 estancias infantiles	Todas

Inspección de estación de servicio gasolinera	Verificar las condiciones de seguridad de las estaciones de servicio gasolineras	2 verificaciones	16 gasolineras	Segunda y tercer semana de noviembre 2015	Todas
Platicas informativas de prevención ante emergencia de huracanes e inundaciones	Proporcionar información preventiva de actuación en caso de emergencia por huracán e inundación a los estudiantes de 4°, 5° y 6° de primaria.	16 Capacitaciones	16 Escuelas primarias	Cuarta semana de noviembre de 2015	Escuela primaria articulo 123 Escuela primaria Benito Juárez García Escuela primaria Justo Sierra Méndez
Convocatoria y capacitación para integración de nuevos voluntarios en protección civil	Integrar y capacitar a ciudadanos como nuevos grupos voluntarios de protección civil	2 capacitaciones	Grupos voluntarios	Primera semana de diciembre 2015	Inducción a protección civil primeros auxilios uso de extintores

Semana municipal de protección civil	Inducción a la normatividad de protección civil	3 Capacitaciones	Palacio Municipal	Segunda semana de diciembre 2015	Inducción a protección civil, primeros auxilios y uso de extintores
Programa de capacitación de protección civil a seguridad pública	Inducción a protección civil, uso de extintores y primeros auxilios	3 Capacitaciones	Seguridad pública municipal	Tercera semana de diciembre 2015	Inducción a protección civil, primeros auxilios y uso de extintores
Convocatoria y capacitación para integración de nuevos voluntarios	Integrar y capacitar a ciudadanos como nuevos grupos voluntarios de protección civil en las juntas Municipales.	3 capacitaciones	Sabancuy, Mamantel y Atasta	Cuarta semana de diciembre 2015	Inducción a protección civil, primeros auxilios y uso de extintores

#### RECURSOS MATERIALES DISPONIBLES.

En los recursos materiales contamos con diversos equipos de manera básica para combatir Fenómenos hidrometeorológicos, incendios, inundaciones, refugios temporales, Promoveremos nuevos mecanismos legales de coordinación y asignación de responsabilidades, que, sustentados en infraestructura tecnológica de vanguardia, permitirán a la administración pública prever y reaccionar de forma oportuna, tanto en situaciones de contingencias por fenómenos naturales, como en asuntos de seguridad pública.

#### RESPONSABLES: CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

C. LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS en su calidad de Presidente Municipal de Carmen, Campeche; y Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil.

C. LICDA. DIANA MENDEZ GRANIEL en su calidad de Secretaria Ayuntamiento y Secretaria Ejecutiva del Consejo Municipal de Protección Civil.

C. LIC. JULIO MANUEL SÁNCHEZ SOLÍS en su calidad de Director de Protección Civil y Coordinador General del Consejo Municipal de Protección Civil.

C. LIC. GUILLERMO ZAYAS GONZALEZ en su calidad de Director de Seguridad Pública y Vialidad, y Secretario Técnico del Consejo Municipal de Protección Civil.

C. C.P. JOSE DEL CARMEN GOMEZ QUEJ Síndico de Hacienda, Secretario de la Comisión de Gobernación y Seguridad

Pública, y Vocal del Consejo Municipal de Protección Civil.

C. ARQ. LUIS NORBERTO VERO MAURY en su calidad Director de Obras Públicas y Vocal del Consejo Municipal de Protección Civil.

C. LIC. MARÍA GUADALUPE DÍAZ ESCALANTE en su calidad de Encargada de Despacho de la Dirección de Desarrollo Social y Económico, y Vocal del Consejo Municipal de Protección Civil.

C. C.P. CARLOS ARTURO FLORES OLÁN en su carácter de Tesorero del H. Ayuntamiento y Vocal del Consejo Municipal de Protección Civil.

LA LICENCIADA DIANA MÉNDEZ GRANIEL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE:

**CERTIFICA:** Con fundamento en lo establecido en el artículo 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 26 fracción XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen y 108 fracción V del Reglamento de Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, que el documento referente al **PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL DE CARMEN CAMPECHE 2015-2018** consistente en 33 fojas útiles en una sola hoja son fieles y exactas a los originales que obran en los Archivos de este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.

**PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CIUDAD DEL CARMEN, MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.**

**ATENTAMENTE.- LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN.- RÚBRICA.**

---

## SECCIÓN JUDICIAL

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE. JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.**

H TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

EMPLACESE A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS A TRAVES DEL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

**EXPEDIENTE No. 202/14-2015/2C-I**

ciudadano CARLOS ALBERTO REYES BALBOA

JUICIO DE NULIDAD ABSOLUTA Y CANCELACION DE ESCRITUR PÚBLICA PROMOVIDO POR LA C. MIRNA DEL SOCORRO REYES MEDINA EN CONTRA DE LOS CC. CARLOS ALBERTO REYES BALBOA, EDUARDO MADARIAGA MARIN, LEYDI ANTONIA MADARIAGA SALAZAR, JORGE LUIS PEREZ CAMARA Y EL DIRECTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, LA JUEZ DE ESTE CONOCIMIENTO DICTO

UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CASA DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

**ASUNTO:** 1) Con el estado que guardan los presentes autos, 2) el escrito del licenciado JUAN FELIPE POOT ESTRELLA, en el cual solicita se declare la ignorancia de domicilio del ciudadano CARLOS ALBERTO REYES BALBOA; **en consecuencia de lo anterior, SE ACUERDA:** 1) En atención a lo solicitado por el licenciado JUAN FELIPE POOT ESTRELLA, Asesor Técnico de la ciudadana MIRNA DEL SOCORRO REYES MEDINA, habiéndose agotado los extremos legales para acreditar la ignorancia de domicilio del ciudadano CARLOS ALBERTO REYES BALBOA, con fundamento en los artículos 106 y 269 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a la parte demandada ciudadano CARLOS ALBERTO REYES BALBOA, mediante edictos en el Periódico Oficial del Estado, por lo cual, publíquese el presente proveído, así como el proveído de fecha nueve de enero de dos mil

quince, en el Periódico Oficial del Estado, mismo que a la letra dice:

**“JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CASA DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A NUEVE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.**

**ASUNTO:** 1) ... de quienes reclama las siguientes prestaciones:

1.- Al C. CARLOS ALBERTO REYES BALBOA, se le demanda las siguientes prestaciones: **a).**- La nulidad absoluta de la Escritura Pública número 356 BIS, del año dos mil, relativa al contrato de COMPRAVENTA que celebraran por una parte los señores MARÍA JESÚS MEDINA QUE, CONCEPCIÓN MEDINA QUE, y MANUEL MEDINA QUE, como vendedores, y por la otra el señor CARLOS ALBERTO REYES BALBOA, como COMPRADOR, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de fojas 248 a 250, Tomo 545, Libro Primero sección Primera, con la inscripción VI No. 2074.

**b).**- La nulidad absoluta de la escritura pública número ciento veinte del año dos mil trece (120/2013), relativa al contrato de COMPRAVENTA, que celebran por una parte, el señor CARLOS ALBERTO REYES BALBOA, como VENDEDOR y la otra por los señores EDUARDO ANTONIO MADARIAGA MARÍN y LEYDI ANTONIA MADARIAGA SALAZAR, como COMPRADORES, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de Fojas 258 a 261, Tomo 533, Libro Primero Sección Primera, con la inscripción VII No. 2074.

2.- Al C. Lic. JORGE LUIS PÉREZ CÁMARA, se le demanda las siguientes prestaciones: **a).**- La nulidad absoluta y la cancelación en su protocolo de la Escritura Pública número 356 BIS, del año dos mil, relativa al contrato de COMPRAVENTA que celebraran por una parte los señores MARÍA JESÚS MEDINA QUE, SOCORRO MEDINA QUE, CONCEPCIÓN MEDINA QUE y MANUEL MEDINA QUE, como vendedores y por la otra el señor CARLOS ALBERTO REYES BALBOA, como COMPRADOR, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de Fojas 248 a 250, Tomo 545, Libro Primero Sección Primera, con la Inscripción VI No. 2074.

**b).**- La nulidad absoluta y cancelación en su protocolo de la escritura pública número ciento veinte del año dos mil trece (120/2013), relativa al contrato de COMPRAVENTA, que celebran por una parte, el señor CARLOS ALBERTO REYES BALBOA, como VENDEDOR y por la otra los señores EDUARDO ANTONIO MADARIAGA MARÍN y LEYDI ANTONIA MADARIAGA SALAZAR, como COMPRADORES, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de Fojas 258 a 261, Tomo 533, Libro Primero Sección Primera, con la inscripción VII No. 2074.

3.- A los ciudadanos EDUARDO MADARIAGA MARÍN y LEYDI ANTONIA MADARIAGA SALAZAR, se les demanda las siguientes prestaciones: **a).**- La nulidad de la escritura pública número ciento veinte del año dos mil

trece (120/2013), relativa al contrato de COMPRAVENTA, que celebran por una parte, el señor CARLOS ALBERTO REYES BALBOA, como VENDEDOR y por la otra los señores EDUARDO ANTONIO MADARIAGA MARÍN y LEYDI ANTONIA MADARIAGA SALAZAR, como COMPRADORES, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de fojas 258 a 261, tomo 533 Libro Primero Sección Primera, con la inscripción VII No. 2074.

4).- Al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO, se le demanda las siguientes prestaciones: **a).**- La cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a su cargo, de la escritura pública número 356 BIS del año dos mil relativa al contrato de COMPRAVENTA que celebraran por una parte los señores MARÍA JESÚS MEDINA QUE, SOCORRO MEDINA QUE, CONCEPCIÓN MEDINA QUE y MANUEL MEDINA QUE, como vendedores, y por la otra el señor CARLOS ALBERTO REYES BALBOA, como COMPRADOR, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de fojas 248 a 250, tomo 545, Libro Primero Sección Primera, con la inscripción VI No. 2074.

**b).**- La cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a su cargo, de la escritura pública número ciento veinte del año dos mil trece (120/2013), relativa al contrato de COMPRAVENTA, que celebran por una parte, el señor CARLOS ALBERTO REYES BALBOA, como VENDEDOR y por la otra los señores EDUARDO ANTONIO MADARIAGA MARÍN y LEYDI ANTONIA MADARIAGA SALAZAR, como COMPRADORES, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Fojas 258 a 261 Tomo 533, Libro Primero Sección Primera, con la inscripción VII No. 2074.

**En consecuencia, SE ACUERDA:**

1).- Se tiene por presentado a la ciudadana MIRNA DEL SOCORRO REYES MEDINA, con su escrito de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en el predio marcado con número 45 de la calle 63, entre calles 14 y 16, colonia Centro, de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que se admite de conformidad con el numeral 96 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

2)...

3).- Fórmese expediente por duplicado, tómesese razón del mismo en el Libro de Gobierno respectivo e ingrésese al sistema de control de expedientes (SIGELEX), y márquese con el número **202/14-2015/2C-I**.

4).- De igual manera y con fundamento en los artículos 1700, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121 y demás relativos aplicables del Código Civil del Estado en vigor, y los artículos, 259, 260, 261, 262, 263, 271, 273 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, **SE ADMITE LA DEMANDA DE CUENTA, EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL DE NULIDAD ABSOLUTA Y CANCELACIÓN DE ESCRITURA.**

5).- Por consiguiente, **túrnense los presentes autos al C. Actuario diligenciador adscrito a la Central de Actuarios**, para que por su conducto se sirva emplazar a los demandados los ciudadanos CARLOS ALBERTO REYES BALBOA, EDUARDO MADARIAGA MARÍN, LEYDI ANTONIA MADARIAGA SALAZAR, JORGE LUIS PÉREZ CÁMARA, y al DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, con las copias simples de la demanda, quedando a su disposición ante la secretaria la documentación original para que las partes se instruyan, en virtud de que las mismas exceden de veinticinco hojas, ello de conformidad con el numeral 262 fracción III del Código Procesal Civil del Estado, quienes tienen sus domicilios ubicados en, el primero en calle Sexta, manzana XXVII, Lote 73, colonia Siglo XXI, entre calles Décimo quinta y Décimo séptima, casa pintada verde con blanco, de la sección de INFONAVIT, código postal 24085, el segundo y la tercera con domicilio en el predio marcado con el número 15, ubicado en la calle Moctezuma de esta ciudad, actualmente calle 14, número 109, entre calle 51 y 53, colonia centro, código postal 24000, el cuarto ubicado en predio urbano de la calle 12, número 164, entre calles 59 y 61 Colonia Centro, código postal 24000, y el quinto en el predio número 56 de la calle 59, entre calles 16 y 18, Colonia Centro, código postal 24000, todos de esta ciudad capital, con las copias simples de demanda incoada en su contra, haciéndoles saber que cuentan con un término de SEIS DÍAS, para que ocurran ante el despacho de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, para dar contestación a la demanda incoada en su contra u oponer excepciones si las tuvieren. Asimismo, se les previene a los demandados que al momento de contestar la demanda instaurada en su contra, deberán de señalar domicilio fijo y conocido en esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, en la inteligencia que de no hacerlo así, todas las notificaciones aún las de carácter personal se realizaran a través de cedula de notificación que se fijara en los estrados de este Juzgado, esto último acorde a lo establecido en el numeral 96 del Código Procesal Civil del Estado en vigor.

6)...

7).- Que en cumplimiento a lo establecido por el artículo 6 de la Ley de Transparencia de Acceso de Información Pública del Estado de Campeche y de acuerdo a la Sección Ordinaria verificada el treinta de Enero del año en curso por el Pleno del H. Tribunal de Justicia del Estado, se le hace saber a las partes que tienen derecho de oponerse a la publicación de sus datos personales en la sentencia que se dicte en este asunto y que hayan causado estado o ejecutoria.

8)...

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA MAESTRA EN DERECHO JAQUELINE DEL CARMEN ESTRELLA PUC, JUEZA SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA LICENCIADA MAYRA RUBÍ REYES CANUL, SECRETARIA DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE."**

Publicaciones que se realizarán por tres veces en el espacio de quince días, esto es, luego de la primera notificación deberá realizarse la última el décimo quinto día hábil del plazo señalado en el precepto anteriormente invocado y la segunda publicación deberá realizarse entre la primera y la última, asimismo, deberá realizarse en el periódico de circulación en esta entidad por una sola vez en cualquier día dentro del plazo de *quince días* antes aludido, apercibido que de no ajustarse a tales requisitos de legalidad y seguridad jurídica no se tendrá por satisfecho el legal emplazamiento ordenado a la parte demandada para la debida integración de la litis del procedimiento que nos ocupa. **Una vez realizadas las publicaciones, la parte demandada tendrá un término de quince días hábiles para contestar la demanda, contados a partir del día siguiente hábil, en que se haga la última publicación**, conformidad con el artículo 106 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

2) De igual forma se hace del conocimiento a la parte actora que dichas publicaciones serán a su costa, de conformidad con el artículo 132 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor.

3) En atención a la circular No. 62/SGA/14-2015, dirigida a los CC. Magistrados y Jueces de Primera Instancia y de Cuantía Menor del Estado, a través del cual adjunta el oficio número SG/DAJyDH/605/2015, de fecha 23 de julio de 2015 signado por el Dr. JORGE DE JESÚS ARGAEZ URIBE, Secretario de Gobierno, en el cual hace del conocimiento el procedimiento que regirá la publicación de cualquier documento en el Periódico Oficial del Estado. Por ende, en cumplimiento a dicha disposición, se le hace del conocimiento al promovente que deberá de proporcionar el disco compacto (CD), para guardar las convocatorias a publicar, mismo que tendrá los lineamientos establecidos en el oficio en cita.

4) Acumúlese a los presentes autos el escrito de cuenta, para que obre conforme a derecho.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA MAESTRA EN DERECHO JAQUELINE DEL CARMEN ESTRELLA PUC, JUEZA SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA LICENCIADA MAYRA RUBI REYES CANUL, SECRETARIA DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE.**

DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

LO QUE NOTIFICO Y EMPLAZO AL **CIUDADANO CARLOS ALBERTO REYES BALBOA**, MEDIANTE PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES EN EL ESPACIO DE QUINCE DIAS; ASÍ COMO TAMBIÉN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 106 Y 269 DEL CODIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO EN VIGOR.

P. DE D. MARGARITA AMOR CHAN PANTOJA, ACTUARIO DE ENLACE INTERINA. - RÚBRICA.